



**Resolución de 29 de julio de 2022, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueban los modelos de solicitud de expedición de certificados a instancia de parte, y de inscripción y anotaciones en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.**

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (en adelante, ICAC) es un organismo autónomo creado por la Ley 19/1988, adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Subsecretaría, que rige su actuación por las leyes y disposiciones generales que le sean de aplicación y, especialmente, por lo que para dicho tipo de Organismos públicos dispone la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por lo establecido específicamente en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (en adelante, LAC), en el Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LAC (en adelante, RLAC), y en el Real Decreto 302/1989, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto y la estructura orgánica del ICAC.

El ICAC, además de tener la competencia reguladora contable y ser el órgano supervisor del ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas y de los auditores de cuentas, tiene la competencia de la gestión y mantenimiento del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (en adelante, ROAC).

Mediante Resolución de 30 de marzo de 2016 del ICAC, se aprobaron los modelos de solicitud de expedición de certificados a instancia de parte, y de inscripción y anotaciones en el ROAC teniendo como base el Real Decreto 73/2016, de 19 de febrero, por el que desarrollaba el régimen de autoliquidación y pago de la tasa del ICAC por la expedición de certificados o documentos a instancia de parte, y por las inscripciones y anotaciones en el ROAC, que previamente, había aprobado la LAC a través de su artículo 88 y cuyos modelos de autoliquidación y pago, así como las condiciones para la presentación de la autoliquidación y pago de la tasa tanto en papel como por medios telemáticos, habían sido aprobados mediante la Orden ECC/394/2016, de 17 de marzo.

El artículo 22 del RLAC, regula las situaciones en las que se pueden inscribir los auditores de cuentas en el ROAC, como ejercientes y no ejercientes, y dentro de los primeros, en las modalidades de a título individual o como auditor de cuentas designado expresamente por una sociedad de auditoría para firmar informes de auditoría en el nombre de dicha sociedad.





Al comparar estas situaciones con las establecidas en el anterior Reglamento se deduce la supresión de la modalidad de socio de sociedad de auditoría en la situación de ejerciente, así como la situación de no ejerciente que presta servicios por cuenta ajena.

Adicionalmente, conforme a lo indicado en el artículo 65.5 del RLAC, todos los auditores de cuentas que puedan ejercer la actividad de auditoría de cuentas o que emitan informes que tengan validez en España deberán justificar anualmente la vigencia y suficiencia de la garantía financiera constituida (artículo 27 de la LAC). Asimismo, deberán comunicar cualquier circunstancia que produzca la extinción, pérdida o la reducción de la eficacia de la garantía financiera, o cualquier modificación introducida en los términos inicialmente pactados, en el plazo de quince días hábiles a contar desde que acaeciera dicha circunstancia.

A tales efectos, se ha creado el modelo R 53 para que los auditores de cuentas y sociedades de auditoría puedan cumplir con esta obligación.

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes del RLAC en cuanto a los modelos de solicitud y baja de las diferentes secciones y situaciones en el ROAC hace necesario dictar la presente Resolución por la que se establecen nuevos formularios y se actualizan los ya existentes, sustituyéndose los formularios aprobados por la Resolución del ICAC de 30 de marzo de 2016.

Por todo lo anterior, tras ser sometido el texto de las citadas normas a examen por el Comité de Auditoría de Cuentas del ICAC, la Presidencia **RESUELVE**:

**Primero.** Modelos de solicitud.

Se aprueban los siguientes modelos de solicitud de expedición de certificados a instancia de parte y de inscripción y anotaciones en el ROAC, que figuran como anexos de la presente Resolución:

Modelo R1. – Solicitud de inscripción en la sección de personas físicas del ROAC.

Modelo R21. – Solicitud de modificación de situación en la sección de personas físicas del ROAC.

Modelo R22. – Solicitud de alta o baja en la modalidad de ejerciente a título individual por un auditor de cuentas designado para firmar informes de auditoría en nombre de sociedades de auditoría, en la sección de personas físicas del ROAC.

Modelo R31. – Solicitud de modificación de los datos públicos de los auditores de cuentas inscritos como ejercientes en la sección de personas físicas del ROAC.





Modelo R32. – Solicitud de modificación de los datos de los auditores de cuentas inscritos como no ejercientes en la sección de personas físicas del ROAC.

Modelo R33. – Solicitud de modificación de los datos no públicos de los auditores de cuentas inscritos en la sección de personas físicas del ROAC.

Modelo R4. – Solicitud de inscripción en la sección de personas jurídicas del ROAC.

Modelo R51. – Solicitud de modificación de los datos públicos de las sociedades inscritas en la sección de personas jurídicas del ROAC.

Modelo R52. – Solicitud de modificación de los datos no públicos de las sociedades inscritas en la sección de personas jurídicas del ROAC.

Modelo R53. – Solicitud de actualización sobre vigencia y suficiencia de garantía financiera que constan en el ROAC.

Modelo R6. – Solicitud de emisión de certificados de inscripción en el ROAC.

Modelo R7. – Solicitud de baja de un auditor de cuentas del ROAC.

Modelo R8. – Solicitud de baja de una sociedad de auditoría del ROAC.

Modelo R9. – Solicitud de inscripción en la sección de auditores de cuentas, sociedades y demás entidades de auditoría de terceros países del ROAC.

### **Segundo.** *Plazos de presentación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 89.3 del RLAC, los modelos R31, R32, R33, R51 y R52 deberán ser presentados ante el ICAC en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el momento en que se hubiera producido la correspondiente modificación de datos o, en su caso, desde que surta efectos legales.

Asimismo, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 65.5 del RLAC, todos los auditores de cuentas que puedan ejercer la actividad de auditoría de cuentas o que emitan informes que tengan validez en España deberán justificar anualmente la vigencia y suficiencia de la garantía financiera constituida, así como cualquier circunstancia que produzca la extinción, pérdida o la reducción de la eficacia de la garantía financiera, o cualquier modificación introducida en los términos inicialmente pactados, en el plazo de quince días hábiles a contar desde que acaeciera dicha circunstancia.

El resto de los modelos de solicitud se presentarán en el momento que se produzca la circunstancia a que se refiera su respectiva solicitud.





### **Tercero.** Actualización de situaciones.

Con el fin de adscribirse a las situaciones contempladas en el artículo 22 del RLAC, a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución, los auditores de cuentas inscritos en la modalidad de socio de sociedad de auditoría en la situación de ejerciente contemplada en el derogado Reglamento que desarrollaba el texto refundido de la Ley de auditoría de Cuentas aprobado por el Real Decreto 1517/2011, quedarán adscritos a la modalidad de auditores de cuentas designados para firmar informes de auditoría en el nombre de las sociedades de auditoría de las que son socios.

De igual manera, los auditores de cuentas inscritos en la situación de no ejerciente que presta servicios por cuenta ajena contemplada en el anterior Reglamento que desarrollaba el texto refundido de la Ley de auditoría de Cuentas aprobado por el Real Decreto 1517/2011, quedarán adscritos a la situación de no ejerciente, formando parte del personal que colabora activamente con el auditor de cuentas o sociedad de Auditoría.

### **Cuarto.** Auditores no ejercientes que colaboran activamente

Los auditores de cuentas no ejercientes que se encuentren colaborando activamente con un auditor de cuentas en tareas directamente ligadas a la actividad de auditoría de cuentas, cualquiera que sea la vinculación contractual tendrán la obligación conforme al artículo 33 del RLAC de realizar una formación continuada.

A tal fin, los auditores de cuentas ejercientes a título individual mediante los modelos R1, R21 y R31, y las sociedades de auditoría mediante los modelos R4 y R51, seguirán siendo los responsables, de acuerdo con la normativa LAC y RLAC, de comunicar al ICAC las altas y bajas de los auditores no ejercientes que colaboran activamente con ellos.

### **Quinto.** Forma de presentación.

Los formularios incluidos en el Anexo de esta Resolución junto a la documentación justificativa que deba acompañarse con cada uno de ellos serán presentados en la Sede Electrónica del ICAC, en la dirección de internet <https://icac.sede.gob.es/> mediante los correspondientes procedimientos telemáticos desarrollados al efecto.

La acreditación del pago de la tasa, en su caso, se justificará mediante los documentos indicados en el artículo 19.7 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio. La ausencia o deficiencia en la documentación justificativa, o en el pago de la tasa, impedirá la tramitación de la correspondiente solicitud.





**Disposición derogatoria.** Alcance.

Queda sin efecto la Resolución de 30 de marzo de 2016 del ICAC, por la que se aprueban los modelos de solicitud de expedición de certificados a instancia de parte, y de inscripción y anotaciones en el ROAC.

**Disposición final.** Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el 20 de septiembre de 2022.

*Firmado electrónicamente por D. Santiago Durán Domínguez  
Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas*



 <b>ic/cac</b> Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	<b>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS</b>	<b>MODELO R1</b>
	<b>SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS</b>	

Página 1 de 2

<b>NÚMERO DE JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LA TASA</b> (Art. 88.5.a) Ley 22/2015 Deberá acompañar la copia "Ejemplar para la administración", una vez efectuado el pago	<b>7 9 1 6 0 9</b>
---	--------------------

<b>IDENTIFICACIÓN</b> APELLIDOS Y NOMBRE			N.I.F. / N.I.E.	FECHA NACIMIENTO
---	--	--	-----------------	------------------

<b>DOMICILIO PROFESIONAL</b> (Debe cumplimentarse en todo caso)		
DOMICILIO		CODIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO

<b>CORREO ELECTRÓNICO ASOCIADO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HABILITADA ÚNICA (DEHú) E INTERNET</b>	
CORREO ELECTRÓNICO ASOCIADO A LA DEHú	DIRECCIÓN DE INTERNET

<b>FORMA DE ACCESO</b> (Señale con una X en una de las cuatro formas de acceso)	
<input type="checkbox"/> <b>Artículo 9.2 de la LAC:</b>	Documentación a aportar: certificado de carencia de antecedentes penales; titulación universitaria; cursos de formación teórica; certificado de formación práctica a que se refiere el artículo 28.4 del Reglamento que desarrolla la LAC; superación de la prueba de aptitud profesional a que se refiere el artículo 29 del Reglamento que desarrolla la LAC.
<input type="checkbox"/> <b>Artículo 9.4 de la LAC:</b>	Documentación a aportar: titulación universitaria, publicación de la oposición o prueba al efecto superada; nombramiento como empleado público, certificado de formación práctica a que se refiere el artículo 28.5 del Reglamento que desarrolla la LAC.
<input type="checkbox"/> <b>Artículo 10.1 de la LAC:</b>	Documentación a aportar: certificado de carencia de antecedentes penales; superación de la prueba de aptitud profesional a que se refiere el artículo 31.1 del Reglamento que desarrolla la LAC.
<input type="checkbox"/> <b>Artículo 10.2 de la LAC:</b>	Documentación a aportar: certificado de carencia de antecedentes penales; superación de la prueba de aptitud profesional a que se refiere el artículo 32.2 del Reglamento que desarrolla la LAC.

<b>SITUACIÓN A LA QUE SOLICITA SER ADSCRITO</b> (Señale con una X en una de las dos situaciones)							
1.- <input type="checkbox"/> <b>Ejerciente</b> Si solicita su inscripción en esta situación, deberá indicar al menos una de las siguientes modalidades: (1)							
1.a) <input type="checkbox"/> <b>A título individual.</b>							
1.b) <input type="checkbox"/> <b>Auditor de cuentas designado para firmar informes en nombre de sociedad(es) de auditoría:</b> La(s) sociedad(es) que se indica(n) deberá(n) solicitar la modificación de auditores designados para firmar informes en su nombre.	<table border="1"> <tr> <th>N.º ROAC</th> <th>Razón social</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	N.º ROAC	Razón social				
N.º ROAC	Razón social						
Si solicita su inscripción en la situación de ejerciente se acompañará justificante acreditativo de la formación continuada.							
2.- <input type="checkbox"/> <b>No ejerciente.</b>							

<b>CORPORACION DE DERECHO PUBLICO A LA QUE PERTENECE</b>	
No pertenece a ninguna: <input type="checkbox"/>	Si pertenece a alguna Corporación, se detallará el orden de preferencia: 1ª <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Códigos de las Corporaciones: (31) Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (34) Consejo General de Economistas – Registro de Economistas Auditores	

<b>GARANTÍA FINANCIERA</b> (Este apartado deberá cumplimentarse si solicita su inscripción en la situación de ejerciente a título individual. Se acompañará justificante de la vigencia de la garantía financiera)			
<input type="checkbox"/> <b>Póliza de responsabilidad civil</b>	Capital asegurado:	Corporación / Entidad	Fecha efecto    Fecha vigencia
<input type="checkbox"/> <b>Aval de entidad financiera</b>	Capital asegurado:	Entidad	Fecha efecto    Fecha vigencia
<input type="checkbox"/> <b>Depósito en efectivo</b>	Capital asegurado:	Entidad	Fecha efecto    Fecha vigencia
<input type="checkbox"/> <b>Títulos de deuda pública</b>	Capital asegurado:	Entidad	Fecha efecto    Fecha vigencia

<b>REGISTRO MERCANTIL</b> (Este apartado sólo podrá cumplimentarse si solicita su inscripción en la situación de ejerciente a título individual)		<input type="checkbox"/>
1.- <input type="checkbox"/> <b>DESEO</b> ser incluido en la relación de auditores de cuentas ejercientes que el ICAC envía al Registro Mercantil (art. 355 del Reglamento de Registro Mercantil)		
2.- <input type="checkbox"/> <b>NO DESEO</b> ser incluido en la relación de auditores de cuentas ejercientes que el ICAC envía al Registro Mercantil (art. 355 del Reglamento de Registro Mercantil)		

CSV : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SANTIAGO DURÁN DOMÍNGUEZ | FECHA : 29/07/2022 10:19 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>



 <b>icac</b> Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS	<b>MODELO</b>  <b>R1</b>
	SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS	

Página 2 de 2

<b>OTRAS OFICINAS ABIERTAS</b> (Este apartado sólo podrá cumplimentarse si solicita su inscripción en la situación de ejerciente a título individual) <input type="checkbox"/>
Marque con una <b>X</b> si tiene otras oficinas abiertas además del domicilio profesional, y acompañe <b>ANEXO I</b> .

<b>AUDITORES DE CUENTAS QUE COLABORAN ACTIVAMENTE CON EL SOLICITANTE</b> (Este apartado sólo podrá cumplimentarse si solicita su inscripción en la situación de ejerciente a título individual) <input type="checkbox"/>
Marque con una <b>X</b> si tiene auditores de cuentas que colaboran activamente con el auditor solicitante, y acompañe <b>ANEXO II</b> .

<b>RED DEL AUDITOR DE CUENTAS (Artículo 3.14 de la LAC) Y/O RELACIONES ENTRE AUDITORES NO CONSTITUTIVAS DE RED</b> <input type="checkbox"/>
1.- <input type="checkbox"/> No hay red ni Relaciones entre Auditores no constitutivas de red
2.- <input type="checkbox"/> Hay red y/o Relaciones entre Auditores no constitutivas de red (Seleccionar esta opción si se acompaña <b>ANEXO III</b> ).
3.- <input type="checkbox"/> Hay red (Seleccionar esta opción si se indica el lugar dónde se puede obtener públicamente la información)
<b>LUGAR DONDE PUEDE OBTENERSE PÚBLICAMENTE LA INFORMACIÓN</b> DOMICILIO o DIRECCIÓN DE INTERNET

<b>INSCRIPCIONES COMO AUDITOR DE CUENTAS EN OTROS PAÍSES</b> (art. 8.3.c) de la LAC) <input type="checkbox"/>
Marque con una <b>X</b> si se encuentra inscrito como auditor de cuentas ante autoridades de otros estados de la Unión Europea o como auditor de cuentas en terceros países, y acompañe <b>ANEXO IV</b> .

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC). NIF: Q2826036B. Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Teléfono: 913 895 600. Contacto DPD: dpd.icac@icac.gob.es
FINALIDADES	Los datos personales facilitados serán tratados con las siguientes finalidades, en función de la tipología de datos que sean facilitados por el usuario, así como en función de las interacciones que el usuario entable con el ICAC a través de la página web: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contacto y gestión de los usuarios del Sitio web: Los datos personales de los usuarios que contactan con el ICAC a través de cualquiera de los canales de comunicación puestos a disposición a través de la página web serán tratados con la finalidad de gestionar dicho contacto, atender las solicitudes remitidas mediante los canales de contacto y, en su caso, prestar los servicios requeridos por el usuario.</li> <li>• Expediente de control de la actividad de auditoría de cuentas: los datos personales (no públicos) de los auditores y sociedades de auditoría se tratarán con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente de control de la actividad de auditoría de cuentas.</li> <li>• Procedimiento sancionador: los datos personales (no públicos) de los auditores y sociedades de auditoría se tratarán con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente sancionador.</li> </ul>
LEGITIMACIÓN Y CONSERVACIÓN	La base jurídica para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y en el artículo 74 del reglamento que lo desarrolla. En caso de que no se faciliten los datos requeridos no se podrá tramitar su solicitud. Los datos se conservarán durante el plazo necesario para atender su solicitud y con posterioridad en cumplimiento de los plazos legales de prescripción que resulten de aplicación.
DESTINATARIOS DE CESIONES Y TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	Podrán ser destinatarios de la información los interesados en los procedimientos, los órganos jurisdiccionales, el Ministerio Fiscal, el Defensor del Pueblo, otras Autoridades de Control y las Administraciones Públicas previstas en cualquier otra norma de rango legal.
DERECHOS DE LOS INTERESADOS	Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a Secretaría General en C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es). Datos del responsable del Tratamiento: INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC). NIF: Q2826036B Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Teléfono: 913895619. Contacto DPD: dpd.icac@icac.gob.es

CSV : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SANTIAGO DURÁN DOMÍNGUEZ | FECHA : 29/07/2022 10:19 | Sin acción específica



 <p>VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</p>	 <p>Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas</p>	<p>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS</p> <hr/> <p>SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS</p>	<p><b>MODELO</b> <b>R1</b></p>
---	---	---	------------------------------------

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

### ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR ESTE FORMULARIO?

Cualquier persona física que cumpla y acredite los requisitos establecidos en el artículo 9 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (en adelante, LAC).

Se cumplimentarán todos los datos solicitados, aportando la documentación correspondiente. La ausencia o deficiencia en la documentación justificativa o en el pago de la tasa impedirá la tramitación de la solicitud.

### TASA

Esta solicitud conlleva el pago por parte del solicitante de la tasa a que se refiere el artículo 88.5.a) de la LAC. En el formulario se trasladará el número del formulario mediante el que se ha efectuado el pago de la tasa.

Pago presencial. Una vez efectuado el ingreso, deberá acompañarse la copia "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN" debidamente validado por la entidad colaboradora mediante máquina contable, o mediante sello, en el que deberán constar los siguientes conceptos: fecha del ingreso, total ingresado, concepto, clave de la entidad y de la oficina receptora, certificando de este modo el concepto del ingreso, así como que este se ha efectuado en la cuenta del Tesoro.

Pago electrónico. Una vez efectuado el ingreso, deberá acompañarse la copia "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN" junto con el justificante del cargo en cuenta donde se indique la fecha y el importe ingresado.

### DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Forma de acceso. Dependiendo de la vía por la que solicita la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, se acompañará la documentación especificada en cada caso

Inscripción como auditor de cuentas ejerciente. Además de la anterior documentación, se aportará la justificación de la formación continuada a que se refiere el artículo 33.2 del RLAC, salvo la excepción contemplada en el artículo 34.1 del RLAC.

Adscripción a la modalidad de ejerciente a título individual. Adicionalmente a todo lo anterior, se acompañará el justificante de haber prestado la garantía financiera a que se refiere el artículo 65 del RLAC, cumplimentando el apartado en el formulario, el apartado "GARANTÍA FINANCIERA" y, si procede, los apartados "REGISTRO MERCANTIL".

**Respecto a la información de, "OTRAS OFICINAS ABIERTAS", "AUDITORES DE CUENTAS CON QUIENES COLABORA ACTIVAMENTE EL SOLICITANTE", "SITUACIONES DE RED DEL AUDITOR" e "INSCRIPCIONES COMO AUDITOR DE CUENTAS EN OTROS PAÍSES", acompañando en los dos últimos casos los Anexos I, II, III, y IV, respectivamente.**

Adscripción a la modalidad de ejerciente como auditor de cuentas designado para firmar informes en nombre de sociedad(es) de auditoría: No se requiere aportación documental, siendo la sociedad de auditoría la que deberá comunicar la condición de auditor de cuentas designado mediante los modelos R4 o R51, dependiendo si se trata de una sociedad que solicita su inscripción o una sociedad ya inscrita en el ROAC, respectivamente.

En el caso de que el auditor solicitante estuviera autorizado como ejerciente en otro Estado Miembro de la Unión Europea, deberá acompañarse a la solicitud de inscripción la acreditación de la autorización otorgada por la autoridad competente del Estado Miembro donde se haya registrado en origen, así como la superación de la prueba de aptitud, y de la constitución de la garantía financiera exigida.

### SITUACIÓN Y MODALIDAD A LA QUE SOLICITA SER ADSCRITO

Deberá indicarse sólo una de las situaciones a que se refiere el artículo 21 del RLAC.

**EJERCIENTE.** Sólo los auditores de cuentas inscritos como ejerciente podrán actuar como responsables y firmantes de la actividad de auditoría de cuentas. Se indicará al menos una de las modalidades a que se refiere el artículo 22.2 del RLAC:

- **Ejerciente a título individual.**
- **Auditor de cuentas designado para firmar informes en nombre de sociedad de auditoría.** Si selecciona esta opción, las sociedades indicadas deberán solicitar la correspondiente modificación de auditores de cuentas designados para firmar informes en su nombre. En caso contrario, no podrá ser adscrito a esta modalidad.

**NO EJERCIENTE.** En esta situación se inscribirán los auditores que no desarrollen la actividad de auditoría de cuentas. Asimismo, se inscribirán en esta situación aquellos auditores de cuentas que se encuentren colaborando activamente con un auditor de cuentas en tareas directamente ligadas a la actividad de auditoría de cuentas sin ser ejercientes a título individual o auditor de cuentas designado para firmar informes en nombre de sociedad de auditoría. **Las sociedades de Auditoría y Auditores de cuentas detallaran en sus R1, R4, R21 y R51 la relación de auditores de cuentas que colaboran activamente con ellos.**

### CORPORACIÓN DE DERECHO PÚBLICO A LA QUE PERTENECE

Se indicará expresamente si el solicitante pertenece o no a alguna de las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas (Disposición final tercera del RLAC). En caso de pertenecer a más de una Corporación, indicará en dicha casilla el de aquella por la que haya optado.

### ENTIDADES CON LAS QUE EL SOLICITANTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE RED

En este apartado se relacionarán las personas y entidades de la red del solicitante, en los términos definidos en el art. 3.14 de la LAC. Si tiene datos en este apartado, se especificará dónde puede obtenerse públicamente esta información o si la información sobre la red se va a detallar en el Anexo III.

CSV : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SANTIAGO DURÁN DOMÍNGUEZ | FECHA : 29/07/2022 10:19 | Sin acción específica





*ic/ac* Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS

**MODELO R1**

SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS

**ANEXO I**

**APELLIDOS Y NOMBRE**

**RELACION DE OTRAS OFICINAS ABIERTAS**

DOMICILIO		CODIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO

Código seguro de Verificación : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>



**ANEXO II**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>

<b>RELACION DE AUDITORES DE CUENTAS QUE COLABORAN ACTIVAMENTE CON EL SOLICITANTE</b>
--

N.º	NUMERO DE ROAC	N.I.F. / N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE

Código seguro de Verificación : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>



### ANEXO III

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
---------------------------

<b>ENTIDADES CON LAS QUE EL SOLICITANTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE RED Y/O RELACIONES ENTRE AUDITORES NO CONSTITUTIVAS DE RED</b>
---

CIF	IDENTIFICACIÓN
DOMICILIO COMPLETO	
Vinculación: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (Codificar según la tabla que se encuentra al pie de página)	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

Códigos de situaciones de red y relaciones del auditor:	
1	Vinculación del artículo 42 del Código de Comercio y artículos 2 y 3 de las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre. (Artículos 3.14 y 3.16 de la LAC y artículos 8.3 a) y 8.4 a) del Reglamento de Auditoría de Cuentas)
2	Unidad de decisión según NECA 13 del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y apartado 24.5 de la Memoria del citado Plan General de Contabilidad. (Artículos 3.14 y 3.15 de la LAC y artículos 8.3 a) y 8.4.b) del Reglamento de Auditoría de Cuentas)
3	Control conjunto o influencia significativa según artículo 47 del Código de Comercio y artículos 4 y 5 de las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515, de 16 de noviembre. (Artículos 3.14 y 3.15 de la LAC y artículos 8.3. a) y 8.4. c) del Reglamento de Auditoría de Cuentas)
4	Relaciones de cooperación en los términos del artículo 3.14 de la LAC y artículo 8.3.b) del Reglamento de Auditoría de Cuentas.
5	Otras relaciones con auditores de cuentas o sociedades de auditoría, distintas de las de red indicadas en los códigos anteriores, con las que se haya suscrito acuerdo de prestación de servicios relativos a la participación en la realización de trabajos de auditoría de cuentas y los referentes a tareas relacionadas con el sistema de control de calidad interno.

CSV : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SANTIAGO DURÁN DOMÍNGUEZ | FECHA : 29/07/2022 10:19 | Sin acción específica



### ANEXO IV

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>

<b>INSCRIPCIONES COMO AUDITOR DE CUENTAS ANTE AUTORIDADES COMPETENTES DE OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA Y TERCEROS PAÍSES</b>
---

N.º	NUMERO DE REGISTRO	PAÍS DE INSCRIPCIÓN	AUTORIDAD COMPETENTE

Código seguro de Verificación : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...



 <p>VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</p>	 <p>Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas</p>	SOLICITUD DE CAMBIO DE SITUACION EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS	<b>MODELO</b>  <b>R21</b>
		SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS	

NÚMERO DE JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LA TASA (Art. 88.5.b) Ley 22/2015) Deberá acompañar la copia "Ejemplar para la administración", una vez efectuado el pago	7	9	1	6	0	9							
---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--

IDENTIFICACIÓN		
APELLIDOS Y NOMBRE	N.º ROAC	N.I.F. / N.I.E.

DOMICILIO PROFESIONAL (Debe cumplimentarse en todo caso)		
DOMICILIO	CODIGO POSTAL	
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO

CORREO ELECTRÓNICO ASOCIADO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HABILITADA ÚNICA (DEHú) E INTERNET	
CORREO ELECTRÓNICO ASOCIADO A LA DEHú	DIRECCIÓN DE INTERNET

SITUACIÓN A LA QUE SOLICITA SER ADSCRITO (Señale con una X en una de las dos situaciones)					
1.- <input type="checkbox"/> <b>Ejerciente</b> Si solicita su inscripción en esta situación, deberá indicar al menos una de las siguientes modalidades: (1)					
1.a) <input type="checkbox"/> <b>A título individual.</b>					
1.b) <input type="checkbox"/> <b>Auditor de cuentas designado para firmar informes en nombre de sociedad(es) de auditoría:</b>					
La(s) sociedad(es) que se indica(n) deberá(n) solicitar la modificación de auditores designados para firmar informes en su nombre.	<table border="1"> <tr> <th>N.º ROAC</th> <th>Razón social</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>	N.º ROAC	Razón social		
N.º ROAC	Razón social				
Si solicita su inscripción en la situación de ejerciente se acompañará justificante acreditativo de la formación continuada.					
2.- <input type="checkbox"/> <b>No ejerciente.</b>					

GARANTÍA FINANCIERA (Este apartado deberá cumplimentarse si solicita su inscripción en la situación de ejerciente a título individual. Se acompañará justificante de la vigencia de la garantía financiera)				
<input type="checkbox"/> <b>Póliza de responsabilidad civil</b>	Capital asegurado:	Corporación / Entidad	Fecha efecto	Fecha vigencia
<input type="checkbox"/> <b>Aval de entidad financiera</b>	Capital asegurado:	Entidad	Fecha efecto	Fecha vigencia
<input type="checkbox"/> <b>Depósito en efectivo</b>	Capital asegurado:	Entidad	Fecha efecto	Fecha vigencia
<input type="checkbox"/> <b>Títulos de deuda pública</b>	Capital asegurado:	Entidad	Fecha efecto	Fecha vigencia

REGISTRO MERCANTIL	
1.- <input type="checkbox"/> <b>DESEO</b> ser incluido en la relación de auditores de cuentas que el ICAC envía al Registro Mercantil (art. 355 del Reglamento de Registro Mercantil)	
2.- <input type="checkbox"/> <b>NO DESEO</b> ser incluido en la relación de sociedades de auditoría que el ICAC envía al Registro Mercantil (art. 355 del Reglamento de Registro Mercantil)	

<b>OTRAS OFICINAS ABIERTAS</b> (Este apartado sólo podrá cumplimentarse si solicita su adscripción a la modalidad de ejerciente a título individual)	<input type="checkbox"/>
Marque con una <b>X</b> si tiene otras oficinas abiertas además del domicilio profesional, y acompañe <b>ANEXO I.</b>	

<b>RELACION DE AUDITORES QUE COLABORAN ACTIVAMENTE CON EL SOLICITANTE</b> (Este apartado sólo podrá cumplimentarse si solicita su adscripción a la modalidad de ejerciente a título individual)	<input type="checkbox"/>
Marque con una <b>X</b> si tiene auditores de cuentas que colaboren activamente con el auditor de cuentas solicitante, y acompañe <b>ANEXO II.</b>	

Código seguro de Verificación : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...

CSV : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : SANTIAGO DURÁN DOMÍNGUEZ | FECHA : 29/07/2022 10:19 | Sin acción específica



 VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	SOLICITUD DE CAMBIO DE SITUACION EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS <hr/> SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS	<b>MODELO</b> <b>R21</b>
---	---	---	-----------------------------

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC). NIF: Q2826036B. Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Teléfono: 913 895 600. Contacto DPD: dpd.icac@icac.gob.es
FINALIDADES	Los datos personales facilitados serán tratados con las siguientes finalidades, en función de la tipología de datos que sean facilitados por el usuario, así como en función de las interacciones que el usuario entable con el ICAC a través de la página web: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contacto y gestión de los usuarios del Sitio web: Los datos personales de los usuarios que contactan con el ICAC a través de cualquiera de los canales de comunicación puestos a disposición a través de la página web serán tratados con la finalidad de gestionar dicho contacto, atender las solicitudes remitidas mediante los canales de contacto y, en su caso, prestar los servicios requeridos por el usuario.</li> <li>• Expediente de control de la actividad de auditoría de cuentas: los datos personales (no públicos) de los auditores y sociedades de auditoría se tratarán con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente de control de la actividad de auditoría de cuentas.</li> <li>• Procedimiento sancionador: los datos personales (no públicos) de los auditores y sociedades de auditoría se tratarán con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente sancionador.</li> </ul>
LEGITIMACIÓN Y CONSERVACIÓN	La base jurídica para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y en el artículo 74 del reglamento que lo desarrolla. En caso de que no se faciliten los datos requeridos no se podrá tramitar su solicitud. Los datos se conservarán durante el plazo necesario para atender su solicitud y con posterioridad en cumplimiento de los plazos legales de prescripción que resulten de aplicación.
DESTINATARIOS DE CESIONES Y TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	Podrán ser destinatarios de la información los interesados en los procedimientos, los órganos jurisdiccionales, el Ministerio Fiscal, el Defensor del Pueblo, otras Autoridades de Control y las Administraciones Públicas previstas en cualquier otra norma de rango legal.
DERECHOS DE LOS INTERESADOS	Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a Secretaría General en C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es). Datos del responsable del Tratamiento: INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC). NIF: Q2826036B Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Teléfono: 913895619. Contacto DPD: dpd.icac@icac.gob.es

Código seguro de Verificación : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : SANTIAGO DURÁN DOMÍNGUEZ | FECHA : 29/07/2022 10:19 | Sin acción específica



 <p>VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</p>	 <p>Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas</p>	<p>SOLICITUD DE CAMBIO DE SITUACION EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS</p> <hr/> <p>SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS</p>	<p><b>MODELO</b> <b>R21</b></p>
---	---	---	-------------------------------------

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

### ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR ESTE FORMULARIO?

Cualquier auditor de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que solicite el cambio de situación en la que se encuentra inscrito en dicho Registro Oficial.

Se cumplimentarán todos los datos solicitados, aportando la documentación correspondiente. La ausencia o deficiencia en la documentación justificativa o en el pago de la tasa impedirá la tramitación de la solicitud.

### TASA

Esta solicitud conlleva el pago por parte del solicitante de la tasa a que se refiere el artículo 88.5.b) de la LAC. En el formulario se trasladará el número del formulario mediante el que se ha efectuado el pago de la tasa.

Pago presencial. Una vez efectuado el ingreso, deberá acompañarse la copia "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN" debidamente validado por la entidad colaboradora mediante máquina contable, o mediante sello, en el que deberán constar los siguientes conceptos: fecha del ingreso, total ingresado, concepto, clave de la entidad y de la oficina receptora, certificando de este modo el concepto del ingreso, así como que este se ha efectuado en la cuenta del Tesoro.

Pago electrónico. Una vez efectuado el ingreso, deberá acompañarse la copia "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN" junto con el justificante del cargo en cuenta donde se indique la fecha y el importe ingresado.

### DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Solicitud de adscripción a la situación de ejerciente. Se aportará la justificación de la formación continuada a que se refiere el artículo 33.2 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (en adelante, RLAC), salvo la excepción contemplada en el artículo 34.1 del RLAC.

Adscripción a la modalidad de ejerciente a título individual. Adicionalmente a lo anterior, se acompañará el justificante de haber prestado la garantía financiera a que se refiere, cumplimentando el apartado "GARANTÍA FINANCIERA" y, si procede, los apartados "REGISTRO MERCANTIL".

Respecto a la información de, "OTRAS OFICINAS ABIERTAS", o "AUDITORES DE CUENTAS QUE COLABORAN ACTIVAMENTE AL SOLICITANTE", e "INSCRIPCIONES COMO AUDITOR DE CUENTAS EN OTROS PAÍSES", acompañando en estos casos los Anexos I, II, y III, respectivamente. "

Adscripción a la modalidad de ejerciente como auditor de cuentas designado para firmar informes en nombre de sociedad(es) de auditoría: No se requiere aportación documental, siendo la sociedad de auditoría la que deberá comunicar la condición de auditor de cuentas designado mediante los modelos R4 o R51, dependiendo si se trata de una sociedad que solicita su inscripción o una sociedad ya inscrita en el ROAC, respectivamente.

En el caso de que el auditor de cuentas solicitante estuviera autorizado como ejerciente en otro Estado Miembro de la Unión Europea, deberá acompañarse a la solicitud de inscripción la acreditación de la autorización otorgada por la autoridad competente del Estado Miembro donde se haya registrado en origen, así como la superación de la prueba de aptitud, y de la constitución de la garantía financiera exigida.

### DOMICILIO PROFESIONAL

Adicionalmente al cambio de situación, se actualizarán los datos del domicilio profesional consignados en este apartado del impreso.

### NUEVA SITUACIÓN Y MODALIDAD A LA QUE SOLICITA SER ADSCRITO

Deberá indicarse sólo una de las situaciones a que se refiere el artículo 21 del RLAC:

EJERCIENTE. Sólo los auditores de cuentas inscritos como ejerciente podrán actuar como responsables y firmantes de la actividad de auditoría de cuentas. La adscripción a la modalidad de designado para firmar informes en nombre de sociedad de auditoría vendrá justificada por ésta.

NO EJERCIENTE. En esta situación se inscribirán los auditores de cuentas que no desarrollen la actividad de auditoría de cuentas. Asimismo, se inscribirán en esta situación aquellos auditores que se encuentren colaborando activamente con un auditor de cuentas en tareas directamente ligadas a la actividad de auditoría de cuentas sin ser ejercientes a título individual o auditor de cuentas designado para firmar informes en nombre de sociedad de auditoría.

CSV : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SANTIAGO DURÁN DOMÍNGUEZ | FECHA : 29/07/2022 10:19 | Sin acción específica





## ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE

RELACION DE AUDITORES QUE COLABORAN ACTIVAMENTE CON EL SOLICITANTE
--

N.º	NUMERO DE ROAC	N.I.F. / N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE



 <p>VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</p>	 <p><b>ic/alc</b> Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas</p>	<p>SOLICITUD DE CAMBIO DE SITUACION EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS</p> <hr/> <p>SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS</p>	<p><b>MODELO</b> <b>R21</b></p>
---	---	---	-------------------------------------

## ANEXO III

<b>DENOMINACIÓN SOCIAL</b>

<b>INSCRIPCIONES COMO AUDITOR DE CUENTAS ANTE AUTORIDADES COMPETENTES DE OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA Y TERCEROS PAÍSES</b>
---

N.º	NUMERO DE REGISTRO	PAÍS DE INSCRIPCIÓN	AUTORIDAD COMPETENTE



Código seguro de Verificación : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

 VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	SOLICITUD DE ALTA O BAJA EN LA MODALIDAD DE EJERCIENTE A TÍTULO INDIVIDUAL POR UN AUDITOR DE CUENTAS EJERCIENTE EN LA MODALIDAD DE DESIGNADO	<b>MODELO R22</b>
		SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS	

IDENTIFICACIÓN		
APELLIDOS Y NOMBRE	N.º ROAC	N.I.F. / N.I.E.

DOMICILIO		
DOMICILIO	CODIGO POSTAL	
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO

SOLICITUD (Señale con una X en la casilla que corresponda.)	
<input type="checkbox"/>	Alta como Ejerciente a título individual
<input type="checkbox"/>	Baja como Ejerciente a título individual
Con independencia de la opción elegida, el auditor de cuentas permanecerá inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas en la situación de ejerciente designado para firmar informes de auditoría en nombre de sociedades de auditorías.	

GARANTÍA FINANCIERA (Este apartado deberá cumplimentarse si solicita su inscripción en la situación de ejerciente a título individual. Se acompañará justificante de la vigencia de la garantía financiera)					
<input type="checkbox"/>	Póliza de responsabilidad civil	Capital asegurado:	Corporación / Entidad	Fecha efecto	Fecha vigencia
<input type="checkbox"/>	Aval de entidad financiera	Capital asegurado:	Entidad	Fecha efecto	Fecha vigencia
<input type="checkbox"/>	Depósito en efectivo	Capital asegurado:	Entidad	Fecha efecto	Fecha vigencia
<input type="checkbox"/>	Títulos de deuda pública	Capital asegurado:	Entidad	Fecha efecto	Fecha vigencia

REGISTRO MERCANTIL (Este apartado deberá cumplimentarse sólo si solicita su inscripción en la situación de ejerciente a título individual)	
1.-	<input type="checkbox"/> <b>DESEO</b> ser incluido en la relación de auditores de cuentas que el ICAC envía al Registro Mercantil (art. 355 del Reglamento de Registro Mercantil)
2.-	<input type="checkbox"/> <b>NO DESEO</b> ser incluido en la relación de sociedades de auditoría que el ICAC envía al Registro Mercantil (art. 355 del Reglamento de Registro Mercantil)

Código seguro de Verificación : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : SANTIAGO DURÁN DOMÍNGUEZ | FECHA : 29/07/2022 10:19 | Sin acción específica



 VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	 <i>Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas</i>	SOLICITUD DE ALTA O BAJA EN LA MODALIDAD DE EJERCIENTE A TÍTULO INDIVIDUAL POR UN AUDITOR DE CUENTAS EJERCIENTE EN LA MODALIDAD DE DESIGNADO <hr/> SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS	<b>MODELO</b> <b>R22</b>
---	---	---	-----------------------------

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC). NIF: Q2826036B. Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Teléfono: 913 895 600. Contacto DPD: <a href="mailto:dpd.icac@icac.gob.es">dpd.icac@icac.gob.es</a>
FINALIDADES	Los datos personales facilitados serán tratados con las siguientes finalidades, en función de la tipología de datos que sean facilitados por el usuario, así como en función de las interacciones que el usuario entable con el ICAC a través de la página web: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contacto y gestión de los usuarios del Sitio web: Los datos personales de los usuarios que contactan con el ICAC a través de cualquiera de los canales de comunicación puestos a disposición a través de la página web serán tratados con la finalidad de gestionar dicho contacto, atender las solicitudes remitidas mediante los canales de contacto y, en su caso, prestar los servicios requeridos por el usuario.</li> <li>• Expediente de control de la actividad de auditoría de cuentas: los datos personales (no públicos) de los auditores y sociedades de auditoría se tratarán con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente de control de la actividad de auditoría de cuentas.</li> <li>• Procedimiento sancionador: los datos personales (no públicos) de los auditores y sociedades de auditoría se tratarán con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente sancionador.</li> </ul>
LEGITIMACIÓN Y CONSERVACIÓN	La base jurídica para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y en el artículo 74 del reglamento que lo desarrolla. En caso de que no se faciliten los datos requeridos no se podrá tramitar su solicitud. Los datos se conservarán durante el plazo necesario para atender su solicitud y con posterioridad en cumplimiento de los plazos legales de prescripción que resulten de aplicación.
DESTINATARIOS DE CESIONES Y TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	Podrán ser destinatarios de la información los interesados en los procedimientos, los órganos jurisdiccionales, el Ministerio Fiscal, el Defensor del Pueblo, otras Autoridades de Control y las Administraciones Públicas previstas en cualquier otra norma de rango legal.
DERECHOS DE LOS INTERESADOS	Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a Secretaría General en C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: <a href="http://www.agpd.es">www.agpd.es</a> ). Datos del responsable del Tratamiento: INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC). NIF: Q2826036B Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Teléfono: 913895619. Contacto DPD: <a href="mailto:dpd.icac@icac.gob.es">dpd.icac@icac.gob.es</a>



 VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	SOLICITUD DE ALTA O BAJA EN LA MODALIDAD DE EJERCIENTE A TÍTULO INDIVIDUAL POR UN AUDITOR DE CUENTAS EJERCIENTE EN LA MODALIDAD DE DESIGNADO <hr/> SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS	<b>MODELO</b> <b>R22</b>
---	--	--	-----------------------------

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

### ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR ESTE FORMULARIO?

Cualquier auditor de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas en la situación de ejerciente que solicite la adscripción o la baja en la modalidad de ejerciente a título individual, sin que esta modificación suponga que el auditor de cuentas deje de estar inscrito como ejerciente por estar inscrito en la modalidad de auditor de cuentas designado para firmar informes en nombre de sociedad de auditoría.

Se cumplimentarán todos los datos solicitados, aportando la documentación correspondiente. La ausencia o deficiencia en la documentación justificativa impedirá la tramitación de la solicitud.

### TASA

Esta solicitud no conlleva el pago por parte del solicitante de la tasa a que se refiere el artículo 88.5.b) de la LAC al no producirse cambio de situación en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

### DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

En el supuesto de solicitar la adscripción a la modalidad de ejerciente a título individual, se acompañará el justificante de haber prestado la garantía financiera a que se refiere el artículo 65 del Reglamento que desarrolla la Ley de Auditoría de Cuentas, cumplimentando el apartado en el formulario, el apartado "GARANTÍA FINANCIERA" y, si procede, el apartado "REGISTRO MERCANTIL".

### DOMICILIO

Este dato es meramente informativo, y no producirá ninguna modificación en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas si es distinto del que consta en dicho Registro Oficial.

Para solicitar la modificación de este dato, habida cuenta que el auditor de cuentas se encuentra inscrito en la situación de ejerciente, deberá utilizar el modelo R31.

### SOLICITUD

Deberá indicarse si es alta o baja en la modalidad de ejerciente a título individual.

Con independencia de la opción elegida, el auditor de cuentas permanecerá inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas en la situación de ejerciente



 VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	 <i>Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas</i>	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS. AUDITORES EJERCIENTES – DATOS PÚBLICOS  SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS	<b>MODELO</b> <b>R31</b>
---	---	--	-----------------------------

<b>NÚMERO DE JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LA TASA</b> (Art. 88.5.c) Ley 22/2015) Deberá acompañar la copia "Ejemplar para la administración", una vez efectuado el pago	<table border="1"> <tr> <td>7</td><td>9</td><td>1</td><td>6</td><td>0</td><td>9</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>	7	9	1	6	0	9														
7	9	1	6	0	9																

IDENTIFICACIÓN		
APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. / N.I.E.	N.º ROAC
Si se ha producido alguna modificación en el nombre o apellidos del auditor de cuentas, consigne la última denominación, y acompañe fotocopia del nuevo NIF o NIE.		

DOMICILIO PROFESIONAL (Debe cumplimentarse en todo caso)		
DOMICILIO		CODIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO

DIRECCIÓN DE INTERNET

<b>APERTURA O CIERRE DE OTRAS OFICINAS</b> (Sólo podrá cumplimentarse si se encuentra como ejerciente a título individual)	<input type="checkbox"/>
Marque con una <b>X</b> si solicita la modificación de datos de otras oficinas, y acompañe <b>ANEXO I.</b>	

<b>AUDITORES DE CUENTAS QUE COLABORAN ACTIVAMENTE CON EL SOLICITANTE</b> (Sólo podrá cumplimentarse si se encuentra como ejerciente a título individual)	<input type="checkbox"/>
Marque con una <b>X</b> si solicita el alta o la baja de auditores de cuentas que colaboran activamente con el auditor de cuentas, y acompañe <b>ANEXO II.</b>	

<b>ALTAS O BAJAS COMO AUDITOR DE CUENTAS EN OTROS PAÍSES</b>	<input type="checkbox"/>
Marque con una <b>X</b> si solicita la modificación de datos de inscripción como auditor de cuentas en otros estados de la Unión Europea o como auditor de cuentas en terceros países, y acompañe <b>ANEXO IV.</b>	

Código seguro de Verificación : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : SANTIAGO DURÁN DOMÍNGUEZ | FECHA : 29/07/2022 10:19 | Sin acción específica



 VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS. AUDITORES EJERCIENTES – DATOS PÚBLICOS</b> <hr/> <b>SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>MODELO</b> <b>R31</b>
---	--	--	-----------------------------

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC). NIF: Q2826036B. Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Teléfono: 913 895 600. Contacto DPD: dpd.icac@icac.gob.es
FINALIDADES	Los datos personales facilitados serán tratados con las siguientes finalidades, en función de la tipología de datos que sean facilitados por el usuario, así como en función de las interacciones que el usuario entable con el ICAC a través de la página web: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contacto y gestión de los usuarios del Sitio web: Los datos personales de los usuarios que contactan con el ICAC a través de cualquiera de los canales de comunicación puestos a disposición a través de la página web serán tratados con la finalidad de gestionar dicho contacto, atender las solicitudes remitidas mediante los canales de contacto y, en su caso, prestar los servicios requeridos por el usuario.</li> <li>• Expediente de control de la actividad de auditoría de cuentas: los datos personales (no públicos) de los auditores y sociedades de auditoría se tratarán con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente de control de la actividad de auditoría de cuentas.</li> <li>• Procedimiento sancionador: los datos personales (no públicos) de los auditores y sociedades de auditoría se tratarán con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente sancionador.</li> </ul>
LEGITIMACIÓN Y CONSERVACIÓN	La base jurídica para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y en el artículo 74 del reglamento que lo desarrolla. En caso de que no se faciliten los datos requeridos no se podrá tramitar su solicitud. Los datos se conservarán durante el plazo necesario para atender su solicitud y con posterioridad en cumplimiento de los plazos legales de prescripción que resulten de aplicación.
DESTINATARIOS DE CESIONES Y TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	Podrán ser destinatarios de la información los interesados en los procedimientos, los órganos jurisdiccionales, el Ministerio Fiscal, el Defensor del Pueblo, otras Autoridades de Control y las Administraciones Públicas previstas en cualquier otra norma de rango legal.
DERECHOS DE LOS INTERESADOS	Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a Secretaría General en C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es). Datos del responsable del Tratamiento: INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC). NIF: Q2826036B Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Teléfono: 913895619. Contacto DPD: dpd.icac@icac.gob.es

Código seguro de Verificación : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : SANTIAGO DURÁN DOMÍNGUEZ | FECHA : 29/07/2022 10:19 | Sin acción específica



## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

### ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR ESTE FORMULARIO?

Cualquier auditor de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores en la situación de ejerciente, y solicite la modificación de alguno de los datos públicos que constan en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. Estos datos son los siguientes:

- Nombre y apellidos.
- Domicilios.
- Dirección de página web.
- Auditores de cuentas que prestan servicios al auditor de cuentas solicitante.
- Todas las demás inscripciones como auditor de cuentas ante las autoridades competentes de otros Estados miembros y como auditor de cuentas en terceros países.

Se cumplimentarán todos los datos solicitados, aportando la documentación correspondiente. La ausencia o deficiencia en la documentación justificativa o en el pago de la tasa impedirá la tramitación de la solicitud.

### TASA

Esta solicitud conlleva el pago por parte del solicitante de la tasa a que se refiere el artículo 88.5.c) de la LAC. En el formulario se trasladará el número del formulario mediante el que se ha efectuado el pago de la tasa.

Pago presencial. Una vez efectuado el ingreso, deberá acompañarse la copia “EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN” debidamente validado por la entidad colaboradora mediante máquina contable, o mediante sello, en el que deberán constar los siguientes conceptos: fecha del ingreso, total ingresado, concepto, clave de la entidad y de la oficina receptora, certificando de este modo el concepto del ingreso, así como que este se ha efectuado en la cuenta del Tesoro.

Pago electrónico. Una vez efectuado el ingreso, deberá acompañarse la copia “EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN” junto con el justificante del cargo en cuenta donde se indique la fecha y el importe ingresado.

### DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Sólo será necesario acompañar fotocopia del DNI o NIE cuando se produzca una modificación en el nombre o apellidos del auditor de cuentas.

### DOMICILIO PROFESIONAL

Adicionalmente al cambio de situación, se actualizarán los datos del domicilio profesional consignados en este apartado del impreso.

### APERTURA O CIERRE DE OTRAS OFICINAS

Este apartado se cumplimentará si se ha producido la modificación (apertura o cierre) de otras oficinas abiertas además del domicilio profesional o, en su caso, del domicilio a efectos de comunicaciones.

En el Anexo I se relacionarán la totalidad de las oficinas que tiene abiertas el auditor de cuentas después de la modificación producida.

### AUDITORES DE CUENTAS QUE COLABORAN ACTIVAMENTE CON EL AUDITOR DE CUENTAS SOLICITANTE

Este apartado se cumplimentará si se ha producido la modificación (altas o bajas) de auditores de cuentas que colaboran activamente con el auditor de cuentas solicitante.

En el Anexo II se relacionarán la totalidad de los auditores de cuentas que colaboran activamente con el auditor de cuentas solicitante después de la modificación producida.

### ALTAS O BAJAS COMO AUDITOR DE CUENTAS EN OTROS PAÍSES

Este apartado se cumplimentará si se ha producido la modificación (altas o bajas) en las inscripciones como auditor de cuentas ante autoridades competentes de otros Estados miembros de la Unión Europea y terceros países.

En el Anexo IV se relacionarán la totalidad de las autoridades ante las que se encuentra inscrito el auditor de cuentas después de la modificación producida.



**ANEXO I**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
---------------------------

<b>RELACION DE OTRAS OFICINAS ABIERTAS</b>
--

Relacionar todas las oficinas que tiene abiertas el auditor de cuentas, después de la modificación.

MUNICIPIO	DOMICILIO PROVINCIA	CODIGO POSTAL TELEFONO





### ANEXO III

**APELLIDOS Y NOMBRE**

**INSCRIPCIONES COMO AUDITOR DE CUENTAS ANTE AUTORIDADES COMPETENTES  
DE OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA Y TERCEROS PAÍSES**

Relacionar todas las autoridades ante las que se encuentra inscrito el auditor de cuentas, después de la modificación.

N.º	NUMERO DE REGISTRO	PAÍS DE INSCRIPCIÓN	AUTORIDAD COMPETENTE



 <p>VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</p>	 <p>Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas</p>	SOLICITUD DE MODIFICACION DE DATOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS. AUDITORES INSCRITOS COMO NO EJERCIENTES	<b>MODELO</b>  <b>R32</b>
		SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS	

IDENTIFICACIÓN		
APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. / N.I.E.	N.º ROAC

DOMICILIO PROFESIONAL		
DOMICILIO	CODIGO POSTAL	
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO

ALTAS O BAJAS COMO AUDITOR DE CUENTAS EN OTROS PAÍSES	
Marque con una <b>X</b> si solicita la modificación de datos de inscripción como auditor de cuentas en otros estados de la Unión Europea o como auditor de cuentas en terceros países, y acompañe <b>ANEXO I</b> .	<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC). NIF: Q2826036B. Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Teléfono: 913 895 600. Contacto DPD: dpd.icac@icac.gob.es
FINALIDADES	Los datos personales facilitados serán tratados con las siguientes finalidades, en función de la tipología de datos que sean facilitados por el usuario, así como en función de las interacciones que el usuario entable con el ICAC a través de la página web: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contacto y gestión de los usuarios del Sitio web: Los datos personales de los usuarios que contactan con el ICAC a través de cualquiera de los canales de comunicación puestos a disposición a través de la página web serán tratados con la finalidad de gestionar dicho contacto, atender las solicitudes remitidas mediante los canales de contacto y, en su caso, prestar los servicios requeridos por el usuario.</li> <li>• Expediente de control de la actividad de auditoría de cuentas: los datos personales (no públicos) de los auditores y sociedades de auditoría se tratarán con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente de control de la actividad de auditoría de cuentas.</li> <li>• Procedimiento sancionador: los datos personales (no públicos) de los auditores y sociedades de auditoría se tratarán con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente sancionador.</li> </ul>
LEGITIMACIÓN Y CONSERVACIÓN	La base jurídica para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y en el artículo 74 del reglamento que lo desarrolla. En caso de que no se faciliten los datos requeridos no se podrá tramitar su solicitud. Los datos se conservarán durante el plazo necesario para atender su solicitud y con posterioridad en cumplimiento de los plazos legales de prescripción que resulten de aplicación.
DESTINATARIOS DE CESIONES Y TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	Podrán ser destinatarios de la información los interesados en los procedimientos, los órganos jurisdiccionales, el Ministerio Fiscal, el Defensor del Pueblo, otras Autoridades de Control y las Administraciones Públicas previstas en cualquier otra norma de rango legal.
DERECHOS DE LOS INTERESADOS	Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a Secretaría General en C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es). Datos del responsable del Tratamiento: INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC). NIF: Q2826036B Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Teléfono: 913895619. Contacto DPD: dpd.icac@icac.gob.es

Código seguro de Verificación : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult... .

CSV : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : SANTIAGO DURÁN DOMÍNGUEZ | FECHA : 29/07/2022 10:19 | Sin acción específica



 <p>VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</p>	 <p><i>ic/a/c</i> Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas</p>	SOLICITUD DE MODIFICACION DE DATOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS. AUDITORES INSCRITOS COMO NO EJERCIENTES	<b>MODELO</b> <b>R32</b>
SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS			

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

### **¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR ESTE FORMULARIO?**

Cualquier auditor de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores en las situaciones de no ejerciente, y solicite la modificación de alguno de los datos que constan en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, salvo una posible modificación de su nombre o apellidos.

Se cumplimentarán todos los datos solicitados.

### **TASA**

Esta solicitud no conlleva el pago por parte del solicitante de la tasa a que se refiere el artículo 88.5.c) de la LAC al no constar inscrito el auditor de cuentas en la situación de ejerciente.

### **DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA**

Este formulario no requiere acompañar ninguna documentación adicional.

### **DOMICILIO PROFESIONAL**

Adicionalmente al cambio de situación, se actualizarán los datos del domicilio profesional consignados en este apartado del impreso.

### **ALTAS O BAJAS COMO AUDITOR DE CUENTAS EN OTROS PAÍSES**

Este apartado se cumplimentará si se ha producido la modificación (altas o bajas) en las inscripciones como auditor de cuentas ante autoridades competentes de otros Estados miembros de la Unión Europea y terceros países.

En el Anexo I se relacionarán la totalidad de las autoridades ante las que se encuentra inscrito el auditor de cuentas después de la modificación producida.



**ANEXO I**

**APELLIDOS Y NOMBRE**

---

**INSCRIPCIONES COMO AUDITOR DE CUENTAS ANTE AUTORIDADES COMPETENTES  
 DE OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA Y TERCEROS PAÍSES**

Relacionar todas las autoridades ante las que se encuentra inscrito el auditor de cuentas, después de la modificación.

N.º	NUMERO DE REGISTRO	PAÍS DE INSCRIPCIÓN	AUTORIDAD COMPETENTE



 <p>VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</p>	 <p>Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas</p>	<p>SOLICITUD DE MODIFICACION DE DATOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS. DATOS NO PÚBLICOS</p> <hr/> <p>SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS</p>	<p><b>MODELO</b> <b>R33</b></p>
---	---	--	-------------------------------------

IDENTIFICACIÓN		
APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. / N.I.E.	N.º ROAC
Si se ha producido en el NIF o NIE, consigne el nuevo número, y acompañe fotocopia del nuevo NIF o NIE.		

DOMICILIO		
DOMICILIO		CODIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO

CORREO ELECTRÓNICO ASOCIADO A LA DEHú
CORREO ELECTRÓNICO ASOCIADO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HABILITADA (DEHú)

CAMBIO DE CORPORACION DE DERECHO PUBLICO A LA QUE PERTENECE
No pertenece a ninguna: <input type="checkbox"/> Si pertenece a alguna Corporación, se detallará el orden de preferencia: 1ª <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Códigos de las Corporaciones: (31) Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (34) Consejo General de Economistas – Registro de Economistas Auditores

REGISTRO MERCANTIL (Este apartado sólo podrá cumplimentarse si se encuentra inscrito en la situación de ejerciente a título individual)
1.- <input type="checkbox"/> <b>DESEO</b> ser incluido en la relación de auditores de cuentas ejercientes que el ICAC envía al Registro Mercantil (art. 355 del Reglamento de Registro Mercantil) 2.- <input type="checkbox"/> <b>NO DESEO</b> ser incluido en la relación de auditores de cuentas ejercientes que el ICAC envía al Registro Mercantil (art. 355 del Reglamento de Registro Mercantil)

RED DEL AUDITOR DE CUENTAS (Artículo 3.14 de LAC) Y/O RELACIONES ENTRE AUDITORES NO CONSTITUTIVAS DE RED
1.- <input type="checkbox"/> No hay red ni Relaciones entre Auditores no constitutivas de red
2.- <input type="checkbox"/> Hay red y/o Relaciones entre Auditores no constitutivas de red (Seleccionar esta opción si se acompaña <b>ANEXO III</b> )
3.- <input type="checkbox"/> Hay red (Seleccionar esta opción si se indica el lugar dónde se puede obtener públicamente la información)
LUGAR DONDE PUEDE OBTENERSE PÚBLICAMENTE LA INFORMACIÓN
DOMICILIO o DIRECCIÓN DE INTERNET



 <p>VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</p>	 <p>Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas</p>	<p>SOLICITUD DE MODIFICACION DE DATOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS. DATOS NO PÚBLICOS</p> <hr/> <p>SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS</p>	<p><b>MODELO</b> <b>R33</b></p>
---	---	--	-------------------------------------

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<p>INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC). NIF: Q2826036B. Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Teléfono: 913 895 600. Contacto DPD: dpd.icac@icac.gob.es</p>
FINALIDADES	<p>Los datos personales facilitados serán tratados con las siguientes finalidades, en función de la tipología de datos que sean facilitados por el usuario, así como en función de las interacciones que el usuario entable con el ICAC a través de la página web:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contacto y gestión de los usuarios del Sitio web: Los datos personales de los usuarios que contactan con el ICAC a través de cualquiera de los canales de comunicación puestos a disposición a través de la página web serán tratados con la finalidad de gestionar dicho contacto, atender las solicitudes remitidas mediante los canales de contacto y, en su caso, prestar los servicios requeridos por el usuario.</li> <li>• Expediente de control de la actividad de auditoría de cuentas: los datos personales (no públicos) de los auditores y sociedades de auditoría se tratarán con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente de control de la actividad de auditoría de cuentas.</li> <li>• Procedimiento sancionador: los datos personales (no públicos) de los auditores y sociedades de auditoría se tratarán con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente sancionador.</li> </ul>
LEGITIMACIÓN Y CONSERVACIÓN	<p>La base jurídica para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y en el artículo 74 del reglamento que lo desarrolla. En caso de que no se faciliten los datos requeridos no se podrá tramitar su solicitud. Los datos se conservarán durante el plazo necesario para atender su solicitud y con posterioridad en cumplimiento de los plazos legales de prescripción que resulten de aplicación.</p>
DESTINATARIOS DE CESIONES Y TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<p>Podrán ser destinatarios de la información los interesados en los procedimientos, los órganos jurisdiccionales, el Ministerio Fiscal, el Defensor del Pueblo, otras Autoridades de Control y las Administraciones Públicas previstas en cualquier otra norma de rango legal.</p>
DERECHOS DE LOS INTERESADOS	<p>Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a Secretaría General en C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: <a href="http://www.agpd.es">www.agpd.es</a>). Datos del responsable del Tratamiento: INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC). NIF: Q2826036B Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Teléfono: 913895619. Contacto DPD: dpd.icac@icac.gob.es</p>

Código seguro de Verificación : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

CSV : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SANTIAGO DURÁN DOMÍNGUEZ | FECHA : 29/07/2022 10:19 | Sin acción específica



 <p>VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</p>	 <p><i>ilc/a/c</i> Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas</p>	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS. DATOS NO PÚBLICOS	<b>MODELO</b> <b>R33</b>
SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS			

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

### ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR ESTE FORMULARIO?

Cualquier auditor de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores en cualquiera de las situaciones, y solicite la modificación de alguno de los datos no públicos que constan en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. Estos datos son los siguientes:

- NIF
- Correo electrónico asociado a la Dirección electrónica Habilitada única (DEHú).
- Corporación de derecho público a la que pertenece.
- Inclusión o baja en la lista del Registro Mercantil (sólo si el auditor de cuentas se encuentra inscrito en la modalidad de ejerciente a título.
- Entidades con las que se encuentra vinculado el auditor de cuentas.

Se cumplimentarán todos los datos solicitados, aportando la documentación correspondiente. La ausencia o deficiencia en la documentación justificativa impedirá la tramitación de la solicitud.

### TASA

Esta solicitud no conlleva el pago por parte del solicitante de la tasa a que se refiere el artículo 88.5.c) de la LAC por no tratarse de modificación de los datos públicos.

### DOMICILIO

Este dato es meramente informativo, y no producirá ninguna modificación en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas si es distinto del que consta en dicho Registro Oficial.

Para solicitar la modificación de este dato, deberá utilizar los modelos R31 (si se encuentra en la situación de ejerciente) o R33 (si se encuentra en la situación de no ejerciente).

### CORPORACIÓN DE DERECHO PÚBLICO A LA QUE PERTENECE

Se indicará expresamente si el solicitante pertenece o no a alguna de las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas (Disposición final tercera del RLAC). En caso de pertenecer a más de una Corporación, indicará en dicha casilla el de aquella por la que haya optado.

### ENTIDADES CON LAS QUE EL AUDITOR DE CUENTAS SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE RED

En Este apartado se relacionarán las personas y entidades de la red del solicitante, en los términos definidos en el artículo 3.14 de la LAC. Se especificará dónde puede obtenerse públicamente esta información o si la información sobre la red se va a detallar Anexo III, en cuyo caso, en este anexo se relacionarán todas las entidades con las que se encuentra vinculado el auditor de cuentas después de la modificación.



 VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	SOLICITUD DE MODIFICACION DE DATOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS. DATOS NO PÚBLICOS	MODELO <b>R33</b>
		SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS	

**ANEXO I**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>

<b>ENTIDADES CON LAS QUE EL AUDITOR DE CUENTAS SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE RED Y/O RELACIONES ENTRE AUDITORES NO CONSTITUTIVAS DE RED</b>
--

Relacionar todas las entidades con las que se encuentra vinculado el auditor de cuentas, después de la modificación.

CIF	IDENTIFICACIÓN
DOMICILIO COMPLETO	
Vinculación: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (Codificar según la tabla que se encuentra al pie de página)	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

Códigos de situaciones de red y relaciones del auditor:	
1	Vinculación del artículo 42 del Código de Comercio y artículos 2 y 3 de las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre. (Artículos 3.14 y 3.16 de la LAC y artículos 8.3 a) y 8.4 a) del Reglamento de Auditoría de Cuentas)
2	Unidad de decisión según NECA 13 del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y apartado 24.5 de la Memoria del citado Plan General de Contabilidad. (Artículos 3.14 y 3.15 de la LAC y artículos 8.3 a) y 8.4.b) del Reglamento de Auditoría de Cuentas)
3	Control conjunto o influencia significativa según artículo 47 del Código de Comercio y artículos 4 y 5 de las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515, de 16 de noviembre. (Artículos 3.14 y 3.15 de la LAC y artículos 8.3. a) y 8.4. c) del Reglamento de Auditoría de Cuentas)
4	Relaciones de cooperación en los términos del artículo 3.14 de la LAC y artículo 8.3.b) del Reglamento de Auditoría de Cuentas.
5	Otras relaciones con auditores de cuentas o sociedades de auditoría, distintas de las de red indicadas en los códigos anteriores, con las que se haya suscrito acuerdo de prestación de servicios relativos a la participación en la realización de trabajos de auditoría de cuentas y los referentes a tareas relacionadas con el sistema de control de calidad interno

Código seguro de Verificación : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : SANTIAGO DURÁN DOMÍNGUEZ | FECHA : 29/07/2022 10:19 | Sin acción específica



 VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS	<b>MODELO</b>  <b>R4</b>
		SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS	

<b>NÚMERO DE JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LA TASA</b> (Art. 88.5.d) Ley 22/2015 Deberá acompañar la copia "Ejemplar para la administración", una vez efectuado el pago	<b>7 9 1 6 0 9</b>
---	--------------------

<b>DENOMINACIÓN SOCIAL</b>	
RAZÓN SOCIAL (según Estatutos)	N.I.F.

<b>REPRESENTANTE</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE	NIF / NIE	N.º ROAC

<b>CORREO ELECTRÓNICO ASOCIADO A LA DEHÚ E INTERNET</b>	
CORREO ELECTRÓNICO ASOCIADO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HABILITADA (DEHÚ)	DIRECCIÓN DE INTERNET

<b>CORPORACION DE DERECHO PÚBLICO A LA QUE PERTENECE</b>	
No pertenece a ninguna: <input type="checkbox"/>	Si pertenece a alguna Corporación, se detallará el orden de preferencia: 1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/>
Códigos de las Corporaciones: (31) Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (34) Consejo General de Economistas – Registro de Economistas Auditores	

<b>GARANTÍA FINANCIERA</b> (Se acompañará justificante de la vigencia de la garantía financiera)				
<input type="checkbox"/>	<b>Póliza de responsabilidad civil</b>	<i>Capital asegurado:</i> Corporación / Entidad	<i>Fecha efecto</i>	<i>Fecha vigencia</i>
<input type="checkbox"/>	<b>Aval de entidad financiera</b>	<i>Capital asegurado:</i> Entidad	<i>Fecha efecto</i>	<i>Fecha vigencia</i>
<input type="checkbox"/>	<b>Depósito en efectivo</b>	<i>Capital asegurado:</i> Entidad	<i>Fecha efecto</i>	<i>Fecha vigencia</i>
<input type="checkbox"/>	<b>Títulos de deuda pública</b>	<i>Capital asegurado:</i> Entidad	<i>Fecha efecto</i>	<i>Fecha vigencia</i>

<b>DATOS SOCIALES</b> En el <b>ANEXO I</b> se consignará la fecha de cierre del ejercicio social y las relaciones nominales de socios y administradores.
---

<b>AUDITORES DE CUENTAS DESIGNADOS PARA FIRMAR INFORMES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD</b> Acompañe <b>ANEXO II</b> junto con la certificación del órgano de administración de la sociedad o fotocopia de escritura autorizada por fedatario público.
--

<b>AUDITORES DE CUENTAS QUE COLABORAN ACTIVAMENTE CON LA SOCIEDAD</b>	<input type="checkbox"/>
Marque con una <b>X</b> si tiene auditores que colaboran activamente con la sociedad solicitante, y acompañe <b>ANEXO III</b> .	

<b>OTRAS OFICINAS ABIERTAS</b>	<input type="checkbox"/>
Marque con una <b>X</b> si existen otras oficinas abiertas y acompañe <b>ANEXO IV</b> .	

<b>RED DE LA SOCIEDAD</b> (Artículo 3.14 de la LAC) <b>Y/O RELACIONES ENTRE AUDITORES NO CONSTITUTIVAS DE RED</b>	<input type="checkbox"/>
1.- <input type="checkbox"/> No hay red ni Relaciones entre Auditores no constitutivas de Red	
2.- <input type="checkbox"/> Hay red y/o Relaciones entre Auditores no constitutivas de red (Seleccionar esta opción si se acompaña <b>ANEXO V</b> ).	
3.- <input type="checkbox"/> Hay red (Seleccionar esta opción si se indica el lugar dónde se puede obtener públicamente la información)	
<b>LUGAR DONDE PUEDE OBTENERSE PÚBLICAMENTE LA INFORMACIÓN</b> DOMICILIO o DIRECCIÓN DE INTERNET	

<b>INSCRIPCIONES COMO SOCIEDAD DE AUDITORÍA EN OTROS PAÍSES</b>	<input type="checkbox"/>
Marque con una <b>X</b> si se encuentra inscrito como sociedad de auditoría ante autoridades de otros estados de la Unión Europea o como sociedad de auditoría en terceros países, y acompañe <b>ANEXO VI</b> .	

<b>REGISTRO MERCANTIL</b>
1.- <input type="checkbox"/> <b>DESEO</b> ser incluido en la relación de sociedades de auditoría que el ICAC envía al Registro Mercantil (art. 355 del Reglamento de Registro Mercantil)
2.- <input type="checkbox"/> <b>NO DESEO</b> ser incluido en la relación de sociedades de auditoría que el ICAC envía al Registro Mercantil (art. 355 del Reglamento de Registro Mercantil)

Código seguro de Verificación : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : SANTIAGO DURÁN DOMÍNGUEZ | FECHA : 29/07/2022 10:19 | Sin acción específica



 <p>VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</p>	 <p>Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas</p>	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS	<b>MODELO R4</b>
		SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS	

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<p>INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC). NIF: Q2826036B.            Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Teléfono: 913 895 600.            Contacto DPD: dpd.icac@icac.gob.es</p>
FINALIDADES	<p>Los datos personales facilitados serán tratados con las siguientes finalidades, en función de la tipología de datos que sean facilitados por el usuario, así como en función de las interacciones que el usuario entable con el ICAC a través de la página web:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contacto y gestión de los usuarios del Sitio web: Los datos personales de los usuarios que contactan con el ICAC a través de cualquiera de los canales de comunicación puestos a disposición a través de la página web serán tratados con la finalidad de gestionar dicho contacto, atender las solicitudes remitidas mediante los canales de contacto y, en su caso, prestar los servicios requeridos por el usuario.</li> <li>• Expediente de control de la actividad de auditoría de cuentas: los datos personales (no públicos) de los auditores y sociedades de auditoría se tratarán con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente de control de la actividad de auditoría de cuentas.</li> <li>• Procedimiento sancionador: los datos personales (no públicos) de los auditores y sociedades de auditoría se tratarán con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente sancionador.</li> </ul>
LEGITIMACIÓN Y CONSERVACIÓN	<p>La base jurídica para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y en el artículo 74 del reglamento que lo desarrolla.            En caso de que no se faciliten los datos requeridos no se podrá tramitar su solicitud.            Los datos se conservarán durante el plazo necesario para atender su solicitud y con posterioridad en cumplimiento de los plazos legales de prescripción que resulten de aplicación.</p>
DESTINATARIOS DE CESIONES Y TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<p>Podrán ser destinatarios de la información los interesados en los procedimientos, los órganos jurisdiccionales, el Ministerio Fiscal, el Defensor del Pueblo, otras Autoridades de Control y las Administraciones Públicas previstas en cualquier otra norma de rango legal.</p>
DERECHOS DE LOS INTERESADOS	<p>Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a Secretaría General en C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es). Datos del responsable del Tratamiento: INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC). NIF: Q2826036B Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Teléfono: 913895619. Contacto DPD: dpd.icac@icac.gob.es</p>

Código seguro de Verificación : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

CSV : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SANTIAGO DURÁN DOMÍNGUEZ | FECHA : 29/07/2022 10:19 | Sin acción específica



 VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS <hr/> SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS	<b>MODELO</b> <b>R4</b>
---	--	---	----------------------------

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

### ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR ESTE FORMULARIO?

Cualquier persona jurídica que cumpla y acredite los requisitos establecidos en el artículo 11 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (en adelante, LAC).

Se cumplimentarán todos los datos solicitados, aportando la documentación correspondiente. La ausencia o deficiencia en la documentación justificativa o en el pago de la tasa impedirá la tramitación de la solicitud.

### TASA

Esta solicitud conlleva el pago por parte de la sociedad mercantil solicitante de la tasa a que se refiere el artículo 88.5.d) de la LAC. En el formulario se trasladará el número del formulario mediante el que se ha efectuado el pago de la tasa.

Pago presencial. Una vez efectuado el ingreso, deberá acompañarse la copia "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN" debidamente validado por la entidad colaboradora mediante máquina contable, o mediante sello, en el que deberán constar los siguientes conceptos: fecha del ingreso, total ingresado, concepto, clave de la entidad y de la oficina receptora, certificando de este modo el concepto del ingreso, así como que este se ha efectuado en la cuenta del Tesoro.

Pago electrónico. Una vez efectuado el ingreso, deberá acompañarse la copia "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN" junto con el justificante del cargo en cuenta donde se indique la fecha y el importe ingresado.

### DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

- Escrituras autorizadas por fedatario público.
- Con el fin de justificar la autorización a auditores de cuentas para firmar informes en nombre de la sociedad solicitante, se aportará certificación del órgano de administración de la sociedad o fotocopia de escritura autorizada por fedatario público.
- Justificante de haber prestado la garantía financiera a que se refiere el artículo 65 del RLAC, cumplimentando el apartado en el formulario, el apartado "GARANTÍA FINANCIERA".

### REPRESENTANTE

Se identificará a la persona que representará a la sociedad en sus relaciones con el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (art. 29.3 del Reglamento que desarrolla la Ley de Auditoría de Cuentas).

### DATOS SOCIALES

Se trasladarán al Anexo I los datos que deben figurar en las escrituras: fecha de cierre del ejercicio social, domicilio social, socios y administradores.

Auditores de cuentas ejercientes. Sólo los auditores de cuentas inscritos como ejerciente podrán actuar como responsables y firmantes de la actividad de auditoría de cuentas. En el supuesto de que alguno de los socios inscritos en el ROAC no figure inscrito como ejerciente a fecha de la presente solicitud, para poder ser adscrito a la situación de ejerciente deberá solicitar el cambio de situación; en caso contrario, permanecerá inscrito como no ejerciente.

### AUDITORES DE CUENTAS AUTORIZADOS A FIRMAR INFORMES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD

En el Anexo II se relacionarán todos los auditores de cuentas inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas autorizados por la sociedad solicitante para firmar informes en nombre de la misma. Estos auditores deberán estar inscritos en el ROAC en la situación de ejercientes. Los auditores de cuentas relacionados que no figuren inscritos como ejercientes a fecha de la presente solicitud, deberán comunicar individualmente el cambio de situación para poder ser adscritos a la situación de ejercientes; en caso contrario, no podrán ser designados para firmar informes en nombre de la sociedad solicitante.

El nombramiento será por un período indefinido, es decir, los auditores de cuentas incluidos estarán designados hasta que la sociedad comunique alguna futura modificación en este apartado. En cualquier caso, la fecha de efecto desde la que se encuentran autorizados para firmar informes es la fecha de inscripción de la sociedad solicitante en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas

### AUDITORES DE CUENTAS QUE COLABORAN ACTIVAMENTE CON LA SOCIEDAD

En el Anexo III se relacionarán todos los auditores de cuentas que se encuentren colaborando activamente con la sociedad en tareas directamente ligadas a la actividad de auditoría de cuentas.

### CORPORACIÓN DE DERECHO PÚBLICO A LA QUE PERTENECE

Se indicará expresamente si la sociedad solicitante pertenece o no a alguna de las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas (Disposición final única del RLAC). En caso de pertenecer a más de una Corporación, indicará en dicha casilla el de aquella por la que haya optado.

### ENTIDADES CON LAS QUE LA SOCIEDAD SOLICITANTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE RED

En este apartado se relacionarán las personas y entidades con las que la sociedad solicitante estuviera en situación de red, en los términos definidos en el artículo 3.14 de la LAC. Si tiene datos en este apartado, se especificará dónde puede obtenerse públicamente esta información o si la información sobre la red se va a detallar Anexo V.

CSV : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SANTIAGO DURÁN DOMÍNGUEZ | FECHA : 29/07/2022 10:19 | Sin acción específica



 VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS	<b>MODELO R4</b>
		SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS	

## ANEXO I

<b>DENOMINACIÓN SOCIAL</b>
----------------------------

DOCUMENTACION QUE NECESARIAMENTE DEBE APORTARSE:

- Escrituras autorizadas por fedatario público desde su constitución, inscritas, en su caso en el Registro Mercantil.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL	
FECHA DE CIERRE (Día / Mes)	N.º PROTOCOLO / FECHA ESCRITURA

DOMICILIO SOCIAL			
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO	N.º PROTOCOLO / FECHA ESCRITURA

RELACIÓN NOMINAL DE SOCIOS								
El capital social está dividido en			acciones o participaciones de		€ cada una de ellas: TOTAL			€
N.º	(*) N.º DE INSCRIPCIÓN	PAIS DE INSCRIPCIÓN	N.I.F. / N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	N.º Acciones/ Participaciones	DETALLE	% DERECHOS DE VOTO	N.º PROTOCOLO / FECHA ESCRITURA
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

RELACIÓN NOMINAL DE ADMINISTRADORES						
N.º	(*) N.º DE INSCRIPCIÓN	PAIS DE INSCRIPCIÓN	N.I.F. / N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	TIPO DE ADMINISTRADOR	N.º PROTOCOLO / FECHA ESCRITURA (**)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

**IMPORTANTE:** En el supuesto de que alguno de los socios inscritos en el ROAC no figure inscrito como ejerciente a fecha de la presente solicitud, para poder ser adscrito a la situación de ejerciente deberá solicitar el cambio de situación; en caso contrario, permanecerá inscrito como no ejerciente.

(\*) Si el socio es auditor de cuentas en España, indicar el número de inscripción en el ROAC, dejando el país en blanco.  
En los socios y administradores no auditores de cuentas, la casilla del N.º DE INSCRIPCIÓN se dejará en blanco.

(\*\*) Indicar el tipo de administrador (único, solidario o mancomunado). Si es Consejo de Administración, indicar cargo (por ejemplo, presidente, secretario, vocal).

Código seguro de Verificación : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : SANTIAGO DURÁN DOMÍNGUEZ | FECHA : 29/07/2022 10:19 | Sin acción específica







 VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS <hr/> SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS	<b>MODELO</b>  <b>R4</b>
---	--	---	--------------------------------

### ANEXO IV

<b>DENOMINACIÓN SOCIAL</b>
----------------------------

<b>RELACION DE OTRAS OFICINAS ABIERTAS</b>
--

	DOMICILIO	CODIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO

Código seguro de Verificación : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>





## ANEXO VI

<b>DENOMINACIÓN SOCIAL</b>
----------------------------

<b>INSCRIPCIONES COMO SOCIEDAD DE AUDITORÍA ANTE AUTORIDADES COMPETENTES  DE OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA Y TERCEROS PAÍSES</b>
---

N.º	NUMERO DE REGISTRO	PAÍS DE INSCRIPCIÓN	AUTORIDAD COMPETENTE

Código seguro de Verificación : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...





**ic/a/c** Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS. DATOS PÚBLICOS

**MODELO R51**

SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

**NÚMERO DE JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LA TASA** (Art. 88.5.e) Ley 22/2015)

Deberá acompañar la copia "Ejemplar para la administración", una vez efectuado el pago

7 9 1 6 0 9

**DENOMINACIÓN SOCIAL**

RAZÓN SOCIAL

N.I.F.

N.º ROAC

**DIRECCIÓN DE INTERNET**

**MODIFICACIÓN DE DATOS SOCIALES**

Marque con una **X** si solicita la modificación del ejercicio social, razón social, domicilio social, capital social, socios u, órgano de administración de la sociedad, y acompañe **ANEXO I**.

**ALTAS O BAJAS DE AUDITORES DE CUENTAS DESIGNADOS PARA FIRMAR INFORMES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA**

Marque con una **X** si solicita altas o bajas de auditores de cuentas designados para firmar informes de auditoría en nombre de la sociedad de auditoría, y acompañe **ANEXO II**.

**AUDITORES DE CUENTAS QUE COLABORAN ACTIVAMENTE CON LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA**

Marque con una **X** si solicita el alta o la baja de auditores de cuentas que colaboran activamente con la sociedad, y acompañe **ANEXO III**.

**OTRAS OFICINAS ABIERTAS**

Marque con una **X** si solicita la modificación de datos de otras oficinas, y acompañe **ANEXO IV**.

**RED DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA (Artículo 3.14 de la LAC) Y/O RELACIONES ENTRE AUDITORES NO CONSTITUTIVAS DE RED**

- 1.-  No hay red ni Relaciones entre Auditores no constitutivas de Red.
- 2.-  Hay red y/o Relaciones entre Auditores no constitutivas de red (Seleccionar esta opción si se acompaña **ANEXO V**)
- 3.-  Hay red (Seleccionar esta opción si se indica el lugar dónde se puede obtener públicamente la información)

**LUGAR DONDE PUEDE OBTENERSE PÚBLICAMENTE LA INFORMACIÓN**

DOMICILIO o DIRECCIÓN DE INTERNET

**ALTAS O BAJAS COMO SOCIEDAD DE AUDITORÍA EN OTROS PAÍSES**

Marque con una **X** si solicita la modificación de datos de inscripción como sociedad de auditoría en otros estados de la Unión Europea o como sociedad en terceros países, y acompañe **ANEXO VI**.



 <p>VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</p>	 <p>Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas</p>	<p>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS. DATOS PÚBLICOS</p> <hr/> <p>SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS</p>	<p><b>MODELO</b> <b>R51</b></p>
---	---	---	-------------------------------------

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<p>INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC). NIF: Q2826036B. Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Teléfono: 913 895 600. Contacto DPD: <a href="mailto:dpd.icac@icac.gob.es">dpd.icac@icac.gob.es</a></p>
FINALIDADES	<p>Los datos personales facilitados serán tratados con las siguientes finalidades, en función de la tipología de datos que sean facilitados por el usuario, así como en función de las interacciones que el usuario entable con el ICAC a través de la página web:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contacto y gestión de los usuarios del Sitio web: Los datos personales de los usuarios que contactan con el ICAC a través de cualquiera de los canales de comunicación puestos a disposición a través de la página web serán tratados con la finalidad de gestionar dicho contacto, atender las solicitudes remitidas mediante los canales de contacto y, en su caso, prestar los servicios requeridos por el usuario.</li> <li>• Expediente de control de la actividad de auditoría de cuentas: los datos personales (no públicos) de los auditores y sociedades de auditoría se tratarán con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente de control de la actividad de auditoría de cuentas.</li> <li>• Procedimiento sancionador: los datos personales (no públicos) de los auditores y sociedades de auditoría se tratarán con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente sancionador.</li> </ul>
LEGITIMACIÓN Y CONSERVACIÓN	<p>La base jurídica para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y en el artículo 74 del reglamento que lo desarrolla. En caso de que no se faciliten los datos requeridos no se podrá tramitar su solicitud. Los datos se conservarán durante el plazo necesario para atender su solicitud y con posterioridad en cumplimiento de los plazos legales de prescripción que resulten de aplicación.</p>
DESTINATARIOS DE CESIONES Y TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<p>Podrán ser destinatarios de la información los interesados en los procedimientos, los órganos jurisdiccionales, el Ministerio Fiscal, el Defensor del Pueblo, otras Autoridades de Control y las Administraciones Públicas previstas en cualquier otra norma de rango legal.</p>
DERECHOS DE LOS INTERESADOS	<p>Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a Secretaría General en C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: <a href="http://www.agpd.es">www.agpd.es</a>). Datos del responsable del Tratamiento: INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC). NIF: Q2826036B Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Teléfono: 913895619. Contacto DPD: <a href="mailto:dpd.icac@icac.gob.es">dpd.icac@icac.gob.es</a></p>



 VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS. DATOS PÚBLICOS  SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS	<b>MODELO</b>  <b>R51</b>
---	---	--	---------------------------------

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

### ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR ESTE FORMULARIO?

Cualquier sociedad de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores, y solicite la modificación de alguno de los datos públicos que constan en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. Estos datos son los siguientes:

- Razón social.
- Domicilios.
- Dirección de página web.
- Socios y administradores de la sociedad de auditoría.
- Auditores de cuentas designados para firmar informes en su nombre.
- Auditores de cuentas que colaboran activamente con la sociedad de auditoría.
- Entidades con las que la sociedad solicitante se encuentra en situación de red y/o relaciones entre Sociedades de Auditoría no constitutivas de red.
- Todas las demás inscripciones como auditor de cuentas ante las autoridades competentes de otros Estados miembros y como auditor de cuentas en terceros países.

Se cumplimentarán todos los datos solicitados, aportando la documentación correspondiente. La ausencia o deficiencia en la documentación justificativa o en el pago de la tasa impedirá la tramitación de la solicitud.

### TASA

Esta solicitud conlleva el pago por parte de la sociedad mercantil solicitante de la tasa a que se refiere el artículo 88.5.e) de la LAC. En el formulario se trasladará el número del formulario mediante el que se ha efectuado el pago de la tasa.

Pago presencial. Una vez efectuado el ingreso, deberá acompañarse la copia "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN" debidamente validado por la entidad colaboradora mediante máquina contable, o mediante sello, en el que deberán constar los siguientes conceptos: fecha del ingreso, total ingresado, concepto, clave de la entidad y de la oficina receptora, certificando de este modo el concepto del ingreso, así como que este se ha efectuado en la cuenta del Tesoro.

Pago electrónico. Una vez efectuado el ingreso, deberá acompañarse la copia "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN" junto con el justificante del cargo en cuenta donde se indique la fecha y el importe ingresado.

### DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Modificación de datos sociales. Fotocopia de las escrituras autorizadas por fedatario público.

Alta o baja de auditores de cuentas autorizados para firmar informes en nombre de la sociedad de auditoría solicitante. Certificación del órgano de administración de la sociedad de auditoría o fotocopia de escritura autorizada por fedatario público.

Si se produce un aumento en la suma del número de auditores de cuentas designados, justificante del incremento de la garantía financiera.

### MODIFICACIÓN DE DATOS SOCIALES

En el Anexo I se reflejará la situación de la sociedad de auditoría después de la modificación producida.

Auditores de cuentas ejercientes. Sólo los auditores de cuentas inscritos como ejerciente podrán actuar como responsables y firmantes de la actividad de auditoría de cuentas. En el supuesto de que alguno de los socios inscritos en el ROAC no figure inscrito como ejerciente a fecha de la presente solicitud, para poder ser adscrito a la situación de ejerciente deberá solicitar el cambio de situación; en caso contrario, permanecerá inscrito como no ejerciente.

### APERTURA O CIERRE DE OTRAS OFICINAS

Este apartado se cumplimentará si se ha producido la modificación (apertura o cierre) de otras oficinas abiertas además del domicilio social o, en su caso, del domicilio a efectos de comunicaciones. En el Anexo II se relacionarán la totalidad de las oficinas que tiene abiertas la sociedad de auditoría después de la modificación producida.

### AUDITORES DE CUENTAS QUE COLABORAN ACTIVAMENTE CON LA SOCIEDAD DE AUDITORIA

Este apartado se cumplimentará si se ha producido la modificación (altas o bajas) de auditores de cuentas que colaboran activamente con la sociedad de auditoría. En el Anexo III se relacionará la totalidad de los auditores de cuentas que se encuentren colaborando activamente con la sociedad de auditoría en tareas directamente ligadas a la actividad de auditoría después de la modificación producida.

Baja de auditores de cuentas. Si la baja como auditor de cuentas al servicio de la sociedad de auditoría implica el cambio de situación de éste, el auditor de cuentas deberá comunicar la nueva situación a la que solicita ser adscrito a través del modelo R21.

### AUDITORES DE CUENTAS AUTORIZADOS A FIRMAR INFORMES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD

Este apartado se cumplimentará si se ha producido la modificación (altas o bajas) de auditores de cuentas autorizados para firmar informes en nombre de la sociedad de auditoría. En el Anexo II se relacionarán todos los auditores de cuentas inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas autorizados por la sociedad de auditoría para firmar informes en nombre de la misma después de la modificación producida. Estos auditores deberán estar inscritos en el ROAC en la situación de ejercientes. Los auditores de cuentas relacionados que no figuren inscritos como ejercientes a fecha de la presente solicitud, deberán comunicar individualmente el cambio de situación para poder ser adscritos a la situación de ejercientes; en caso contrario, no podrán ser designados para firmar informes en nombre de la sociedad de auditoría.

Alta de auditores de cuentas. El nombramiento será por un período indefinido, es decir, los auditores de cuentas incluidos estarán designados hasta que la sociedad de auditoría comunique alguna futura modificación en este apartado. En cualquier caso, la fecha desde que se encuentran habilitados para firmar informes en nombre de la sociedad de auditoría será la fecha de entrada en el ICAC de la presente solicitud. Si se trata de auditores de cuentas que no figuren inscritos como ejercientes a fecha de la presente solicitud, deberán comunicar individualmente el cambio de situación para poder ser adscritos a la situación de ejercientes, y será desde la fecha de cambio de situación cuando se encuentren designados para firmar informes; en caso contrario, no podrán ser designados para firmar informes en nombre de la sociedad de auditoría.

Baja de auditores de cuentas. Si la baja como auditor de cuentas designado implica el cambio de situación de éste, el auditor de cuentas deberá comunicar la nueva situación a la que solicita ser adscrito a través del modelo R21.

### ENTIDADES CON LAS QUE LA SOCIEDAD DE AUDITORIA SOLICITANTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE RED

En este apartado se relacionarán las personas y entidades con las que la sociedad de auditoría solicitante estuviera en situación de red, en los términos definidos en el artículo 3.14 de la LAC. Si tiene datos en este apartado, se especificará dónde puede obtenerse públicamente esta información o si la información sobre la red se va a detallar Anexo V.

CSV : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SANTIAGO DURÁN DOMÍNGUEZ | FECHA : 29/07/2022 10:19 | Sin acción específica



 VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS. DATOS PÚBLICOS	<b>MODELO</b>  <b>R51</b>
		SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS	

## ANEXO I

<b>DENOMINACIÓN SOCIAL</b>
----------------------------

DOCUMENTACION QUE NECESARIAMENTE DEBE APORTARSE:

- Escritura(s) autorizada(s) por fedatario público inscrita(s), en su caso, en el Registro Mercantil.
- Cuando la modificación conlleve un aumento en la suma del número total de auditores de cuentas designados, justificante del incremento de la fianza, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del RLAC.

<b>NUEVA DENOMINACIÓN SOCIAL</b>		
RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	N.º PROTOCOLO / FECHA ESCRITURA

<b>NUEVO DOMICILIO SOCIAL</b>			
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO	N.º PROTOCOLO / FECHA ESCRITURA

<b>MODIFICACIONES DE CAPITAL SOCIAL, SOCIOS O ADMINISTRADORES</b>								
Indicar la situación actual de la sociedad de auditoría (después de las modificaciones producidas).								
El capital social está dividido en			acciones o participaciones de		€ cada una de ellas: TOTAL		€	
N.º	(*) N.º DE INSCRIPC.	PAIS DE INSCRIPCIÓN	N.I.F. / N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	N.º Acciones/ Participaciones	DETALLE	% DERECHOS DE VOTO	N.º PROTOCOLO / FECHA ESCRITURA
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

<b>MODIFICACIONES DE ADMINISTRADORES</b>						
Indicar la situación actual de la sociedad de auditoría (después de las modificaciones producidas).						
N.º	(*) N.º DE INSCRIPC.	PAIS DE INSCRIPCIÓN	N.I.F. / N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	TIPO DE ADMINISTRADOR	N.º PROTOCOLO / FECHA ESCRITURA (**)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

**Alta de socios.** En el supuesto de que alguno de los socios inscritos en el ROAC no figure inscrito como ejerciente a fecha de la presente solicitud, para poder ser adscrito a la situación de ejerciente deberá solicitar el cambio de situación; en caso contrario, permanecerá inscrito como no ejerciente.

(\*) Si el socio es auditor de cuentas en España, indicar el número de inscripción en el ROAC, dejando el país en blanco.

En los socios y administradores no auditores de cuentas, la casilla del N.º DE INSCRIPCIÓN se dejará en blanco.

(\*\*) Indicar el tipo de administrador (único, solidario o mancomunado). Si es Consejo de Administración, indicar cargo (por ejemplo, presidente, secretario, vocal).





*iclac* / Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS. DATOS PÚBLICOS

MODELO

R51

SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

ANEXO II

DENOMINACIÓN SOCIAL

RELACIÓN DE AUDITORES DE CUENTAS DESIGNADOS PARA FIRMAR INFORMES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD DE AUDITORIA

Relacionar todos los auditores designados para firmar informes en nombre de la sociedad de auditoría, después de la modificación.

N.º	NUMERO DE ROAC	N.I.F. / N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE

(1) Alta de auditores de cuentas designados. La fecha desde que se encuentran habilitados para firmar informes en nombre de la sociedad de auditoría será la fecha de entrada en el ICAC de la presente solicitud. Si se trata de auditores de cuentas que no figuren inscritos como ejercientes a fecha de la presente solicitud, deberán comunicar individualmente el cambio de situación para poder ser adscritos a la situación de ejercientes, y será desde la fecha de cambio de situación cuando se encuentren designados para firmar informes; en caso contrario, no podrán ser designados para firmar informes en nombre de la sociedad de auditoría.

Baja de auditores de cuentas designados. Si la baja como auditor de cuentas designado implica el cambio de situación de éste, el auditor de cuentas deberá comunicar la nueva situación a la que solicita ser adscrito a través del modelo R21





### ANEXO IV

<b>DENOMINACIÓN SOCIAL</b>
----------------------------

<b>RELACION DE OTRAS OFICINAS ABIERTAS</b>
--

Relacionar todas las oficinas que tiene abiertas la sociedad de auditoría, después de la modificación.

DOMICILIO		CODIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO



**ANEXO V**

**DENOMINACIÓN SOCIAL**

**ENTIDADES CON LAS QUE LA SOCIEDAD DE AUDITORIA SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE RED Y/O  
RELACIONES ENTRE AUDITORES NO CONSTITUTIVAS DE RED**

Relacionar todas las entidades con las que se encuentra vinculada la sociedad de auditoría, después de la modificación.

CIF	IDENTIFICACIÓN
DOMICILIO COMPLETO	
Vinculación: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	(Codificar según la tabla que se encuentra al pie de página)
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

Códigos de situaciones de red y relaciones del auditor:	
1	Vinculación del artículo 42 del Código de Comercio y artículos 2 y 3 de las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre. (Artículos 3.14 y 3.16 de la LAC y artículos 8.3 a) y 8.4 a) del Reglamento de Auditoría de Cuentas)
2	Unidad de decisión según NECA 13 del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y apartado 24.5 de la Memoria del citado Plan General de Contabilidad. (Artículos 3.14 y 3.15 de la LAC y artículos 8.3 a) y 8.4.b) del Reglamento de Auditoría de Cuentas)
3	Control conjunto o influencia significativa según artículo 47 del Código de Comercio y artículos 4 y 5 de las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515, de 16 de noviembre. (Artículos 3.14 y 3.15 de la LAC y artículos 8.3. a) y 8.4. c) del Reglamento de Auditoría de Cuentas)
4	Relaciones de cooperación en los términos del artículo 3.14 de la LAC y artículo 8.3.b) del Reglamento de Auditoría de Cuentas.
5	Otras relaciones con auditores de cuentas o sociedades de auditoría, distintas de las de red indicadas en los códigos anteriores, con las que se haya suscrito acuerdo de prestación de servicios relativos a la participación en la realización de trabajos de auditoría de cuentas y los referentes a tareas relacionadas con el sistema de control de calidad interno.)



### ANEXO VI

DENOMINACIÓN SOCIAL

INSCRIPCIONES COMO SOCIEDAD DE AUDITORÍA ANTE AUTORIDADES COMPETENTES DE OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA Y TERCEROS PAÍSES
--

Relacionar todas las entidades ante las que se encuentra inscrita la sociedad de auditoría.

N.º	NUMERO DE REGISTRO	PAÍS DE INSCRIPCIÓN	AUTORIDAD COMPETENTE



 <p>VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</p>	 <p>Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas</p>	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS. DATOS NO PÚBLICOS	<b>MODELO</b>  <b>R52</b>
		SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS	

DENOMINACIÓN SOCIAL		
RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	N.º ROAC

CAMBIO DE REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE	NIF / NIE	N.º ROAC

CORREO ELECTRÓNICO ASOCIADO A LA DEHÚ	
CORREO ELECTRÓNICO ASOCIADO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HABILITADA (DEHÚ)	

CAMBIO DE CORPORACION DE DERECHO PUBLICO A LA QUE PERTENECE	
No pertenece a ninguna: <input type="checkbox"/>	Si pertenece a alguna Corporación, se detallará el orden de preferencia: 1ª <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Códigos de las Corporaciones: (31) Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (34) Consejo General de Economistas – Registro de Economistas Auditores	

CAMBIO DE FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL (Se adjunta fotocopia de la escritura autorizada por fedatario público)	
NUEVA FECHA DE CIERRE (Día / Mes)	N.º PROTOCOLO / FECHA ESCRITURA

REGISTRO MERCANTIL	
1.- <input type="checkbox"/> <b>DESEO</b> ser incluido en la relación de sociedades de auditoría que el ICAC envía al Registro Mercantil (art. 355 del Reglamento de Registro Mercantil)	
2.- <input type="checkbox"/> <b>NO DESEO</b> ser incluido en la relación de sociedades de auditoría que el ICAC envía al Registro Mercantil (art. 355 del Reglamento de Registro Mercantil)	

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC). NIF: Q2826036B. Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Teléfono: 913 895 600. Contacto DPD: dpd.icac@icac.gob.es
FINALIDADES	Los datos personales facilitados serán tratados con las siguientes finalidades, en función de la tipología de datos que sean facilitados por el usuario, así como en función de las interacciones que el usuario entable con el ICAC a través de la página web: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contacto y gestión de los usuarios del Sitio web: Los datos personales de los usuarios que contactan con el ICAC a través de cualquiera de los canales de comunicación puestos a disposición a través de la página web serán tratados con la finalidad de gestionar dicho contacto, atender las solicitudes remitidas mediante los canales de contacto y, en su caso, prestar los servicios requeridos por el usuario.</li> <li>• Expediente de control de la actividad de auditoría de cuentas: los datos personales (no públicos) de los auditores y sociedades de auditoría se tratarán con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente de control de la actividad de auditoría de cuentas.</li> <li>• Procedimiento sancionador: los datos personales (no públicos) de los auditores y sociedades de auditoría se tratarán con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente sancionador.</li> </ul>
LEGITIMACIÓN Y CONSERVACIÓN	La base jurídica para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y en el artículo 74 del reglamento que lo desarrolla. En caso de que no se faciliten los datos requeridos no se podrá tramitar su solicitud. Los datos se conservarán durante el plazo necesario para atender su solicitud y con posterioridad en cumplimiento de los plazos legales de prescripción que resulten de aplicación.
DESTINATARIOS DE CESIONES Y TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	Podrán ser destinatarios de la información los interesados en los procedimientos, los órganos jurisdiccionales, el Ministerio Fiscal, el Defensor del Pueblo, otras Autoridades de Control y las Administraciones Públicas previstas en cualquier otra norma de rango legal.
DERECHOS DE LOS INTERESADOS	Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a Secretaría General en C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es). Datos del responsable del Tratamiento: INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC). NIF: Q2826036B Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Teléfono: 913895619. Contacto DPD: dpd.icac@icac.gob.es

CSV : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SANTIAGO DURÁN DOMÍNGUEZ | FECHA : 29/07/2022 10:19 | Sin acción específica



 <p>VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</p>	 <p><i>ic/a/c</i> Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas</p>	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS. DATOS NO PÚBLICOS	<b>MODELO R52</b>
SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS			

## NSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

### ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR ESTE FORMULARIO?

Cualquier sociedad de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, y solicite la modificación de alguno de los datos no públicos que constan en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. Estos datos son los siguientes:

- Representante de la sociedad de auditoría.
- Correo electrónico.
- Corporación de derecho público a la que pertenece.
- Fecha de cierre del ejercicio social.
- Inclusión o baja en la lista del Registro Mercantil.

Se cumplimentarán todos los datos solicitados, aportando la documentación correspondiente. La ausencia o deficiencia en la documentación justificativa impedirá la tramitación de la solicitud.

### TASA

Esta solicitud no conlleva el pago por parte de la Sociedad de Auditoría de la tasa a que se refiere el artículo 88.5.e) de la LAC por no tratarse de modificación de los datos públicos.

### DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Sui solicita la modificación de la fecha de cierre del ejercicio social, se acompañará fotocopia de la escritura autorizada por fedatario público.

### REPRESENTANTE

Se identificará a la nueva persona que representará a la sociedad de auditoría en sus relaciones con el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (art. 23.3 del Reglamento que desarrolla la Ley de Auditoría de Cuentas).

### CORPORACIÓN DE DERECHO PÚBLICO A LA QUE PERTENECE

Se indicará expresamente si la sociedad de auditoría pertenece o no a alguna de las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas (Disposición final única del RLAC). En caso de pertenecer a más de una Corporación, indicará en dicha casilla el de aquélla por la que haya optado.



 <p>VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</p>	 <p>Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas</p>	<p>SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN SOBRE VIGENCIA Y SUFICIENCIA DE GARANTÍA FINANCIERA QUE CONSTAN EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS</p>	<p><b>MODELO R53</b></p>
		<p>AUDITORES DE CUENTAS Y SOCIEDADES DE AUDITORÍA</p>	

IDENTIFICACIÓN		
APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	N.I.F. / N.I.E.	N.º ROAC

DOMICILIO PROFESIONAL		
DOMICILIO	CODIGO POSTAL	
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO

MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA FINANCIERA (Se adjunta justificante de la vigencia de la garantía financiera)				
<input type="checkbox"/>	<b>Póliza de responsabilidad civil</b>	Capital asegurado: Corporación / Entidad	Fecha efecto	Fecha vigencia
<input type="checkbox"/>	<b>Aval de entidad financiera</b>	Capital asegurado: Entidad	Fecha efecto	Fecha vigencia
<input type="checkbox"/>	<b>Depósito en efectivo</b>	Capital asegurado: Entidad	Fecha efecto	Fecha vigencia
<input type="checkbox"/>	<b>Títulos de deuda pública</b>	Capital asegurado: Entidad	Fecha efecto	Fecha vigencia

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<p>INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC). NIF: Q2826036B. Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Teléfono: 913 895 600. Contacto DPD: dpd.icac@icac.gob.es</p>
FINALIDADES	<p>Los datos personales facilitados serán tratados con las siguientes finalidades, en función de la tipología de datos que sean facilitados por el usuario, así como en función de las interacciones que el usuario entable con el ICAC a través de la página web:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contacto y gestión de los usuarios del Sitio web: Los datos personales de los usuarios que contactan con el ICAC a través de cualquiera de los canales de comunicación puestos a disposición a través de la página web serán tratados con la finalidad de gestionar dicho contacto, atender las solicitudes remitidas mediante los canales de contacto y, en su caso, prestar los servicios requeridos por el usuario.</li> <li>• Expediente de control de la actividad de auditoría de cuentas: los datos personales (no públicos) de los auditores y sociedades de auditoría se tratarán con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente de control de la actividad de auditoría de cuentas.</li> <li>• Procedimiento sancionador: los datos personales (no públicos) de los auditores y sociedades de auditoría se tratarán con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente sancionador.</li> </ul>
LEGITIMACIÓN Y CONSERVACIÓN	<p>La base jurídica para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y en el artículo 74 del reglamento que lo desarrolla. En caso de que no se faciliten los datos requeridos no se podrá tramitar su solicitud. Los datos se conservarán durante el plazo necesario para atender su solicitud y con posterioridad en cumplimiento de los plazos legales de prescripción que resulten de aplicación.</p>
DESTINATARIOS DE CESIONES Y TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<p>Podrán ser destinatarios de la información los interesados en los procedimientos, los órganos jurisdiccionales, el Ministerio Fiscal, el Defensor del Pueblo, otras Autoridades de Control y las Administraciones Públicas previstas en cualquier otra norma de rango legal.</p>
DERECHOS DE LOS INTERESADOS	<p>Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a Secretaría General en C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es). Datos del responsable del Tratamiento: INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC). NIF: Q2826036B Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Teléfono: 913895619. Contacto DPD: dpd.icac@icac.gob.es</p>

Código seguro de Verificación : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : SANTIAGO DURÁN DOMÍNGUEZ | FECHA : 29/07/2022 10:19 | Sin acción específica



 <p>VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</p>	 <p><i>iclac</i> Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas</p>	SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN SOBRE VIGENCIA Y SUFICIENCIA DE GARANTÍA FINANCIERA QUE CONSTAN EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS AUDITORES DE CUENTAS Y SOCIEDADES DE AUDITORÍA	<b>MODELO R53</b>
---	--	--	-----------------------

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

### ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR ESTE FORMULARIO?

Cualquier auditor de cuentas ejerciente a título individual o sociedad de auditoría inscritos en el Registro Oficial de Auditores, y solicite la actualización de los datos de la garantía financiera que constan en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Se cumplimentarán todos los datos solicitados, aportando la documentación correspondiente. La ausencia o deficiencia en la documentación justificativa impedirá la tramitación de la solicitud.

### TASA

Esta solicitud no conlleva el pago por parte del solicitante de la tasa a que se refiere el artículo 88.5.e) de la LAC por no tratarse de modificación de los datos públicos.

### DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Se acompañará el justificante acreditativo de la vigencia y cobertura de la garantía financiera a que se refiere el artículo 65 del RLAC.

### DOMICILIO

Este dato es meramente informativo, y no producirá ninguna modificación en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas si es distinto del que consta en dicho Registro Oficial.

Para solicitar la modificación de este dato, el auditor de cuentas o sociedad de auditoría deberá utilizar el modelo R31 o el modelo R51, respectivamente.



 <p>VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</p>	 <p>Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas</p>	<p>SOLICITUD DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS</p>	<p><b>MODELO R6</b></p>
---	---	---	-----------------------------

<p><b>NÚMERO DE JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LA TASA</b> (Art. 88.5.f) Ley 22/2015) Deberá acompañar la copia "Ejemplar para la administración", una vez efectuado el pago</p>	<p>7 9 1 6 0 9</p>	<p></p>
--	--------------------	---------

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE	
<p>APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL</p>	<p>N.I.F. / N.I.E.</p>

DOMICILIO DEL SOLICITANTE (Debe cumplimentarse en todo caso)	
<p>DOMICILIO</p>	<p>CODIGO POSTAL</p>
<p>MUNICIPIO</p>	<p>PROVINCIA</p>
<p>TELEFONO</p>	
<p>CORREO ELECTRÓNICO ASOCIADO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HABILITADA (DEHú)</p>	

IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR DE CUENTAS O SOCIEDAD DE AUDITORIA DEL QUE SOLICITA EL CERTIFICADO					
<p>Se efectuará una solicitud por cada certificado diferente que se solicite.</p>	<table border="1"> <tr> <th data-bbox="676 719 756 777">N.º ROAC</th> <th data-bbox="756 719 1458 777">APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL</th> </tr> <tr> <td data-bbox="676 777 756 801"></td> <td data-bbox="756 777 1458 801"></td> </tr> </table>	N.º ROAC	APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL		
N.º ROAC	APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL				

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
<p>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</p>	<p>INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC). NIF: Q2826036B. Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Teléfono: 913 895 600. Contacto DPD: dpd.icac@icac.gob.es</p>
<p>FINALIDADES</p>	<p>Los datos personales facilitados serán tratados con las siguientes finalidades, en función de la tipología de datos que sean facilitados por el usuario, así como en función de las interacciones que el usuario entable con el ICAC a través de la página web:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contacto y gestión de los usuarios del Sitio web: Los datos personales de los usuarios que contactan con el ICAC a través de cualquiera de los canales de comunicación puestos a disposición a través de la página web serán tratados con la finalidad de gestionar dicho contacto, atender las solicitudes remitidas mediante los canales de contacto y, en su caso, prestar los servicios requeridos por el usuario.</li> <li>• Expediente de control de la actividad de auditoría de cuentas: los datos personales (no públicos) de los auditores y sociedades de auditoría se tratarán con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente de control de la actividad de auditoría de cuentas.</li> <li>• Procedimiento sancionador: los datos personales (no públicos) de los auditores y sociedades de auditoría se tratarán con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente sancionador.</li> </ul>
<p>LEGITIMACIÓN Y CONSERVACIÓN</p>	<p>La base jurídica para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y en el artículo 74 del reglamento que lo desarrolla. En caso de que no se faciliten los datos requeridos no se podrá tramitar su solicitud. Los datos se conservarán durante el plazo necesario para atender su solicitud y con posterioridad en cumplimiento de los plazos legales de prescripción que resulten de aplicación.</p>
<p>DESTINATARIOS DE CESIONES Y TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</p>	<p>Podrán ser destinatarios de la información los interesados en los procedimientos, los órganos jurisdiccionales, el Ministerio Fiscal, el Defensor del Pueblo, otras Autoridades de Control y las Administraciones Públicas previstas en cualquier otra norma de rango legal.</p>
<p>DERECHOS DE LOS INTERESADOS</p>	<p>Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a Secretaría General en C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es). Datos del responsable del Tratamiento: INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC). NIF: Q2826036B Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Teléfono: 913895619. Contacto DPD: dpd.icac@icac.gob.es</p>

CSV : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : SANTIAGO DURÁN DOMÍNGUEZ | FECHA : 29/07/2022 10:19 | Sin acción específica



 <p>VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</p>	 <p><i>ilc alc</i> Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas</p>	SOLICITUD DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS	<b>MODELO R6</b>
---	--	--	----------------------

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

### ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR ESTE FORMULARIO?

Cualquier persona física o jurídica que solicite la emisión de certificados de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de auditores de cuentas o sociedades de auditoría.

Se cumplimentarán todos los datos solicitados. La ausencia o deficiencia en el pago de la tasa impedirá la tramitación de la solicitud.

### TASA

Esta solicitud conlleva el pago por parte del solicitante de la tasa a que se refiere el artículo 88.5.f) de la LAC. En el formulario se trasladará el número del formulario mediante el que se ha efectuado el pago de la tasa

Pago presencial. Una vez efectuado el ingreso, deberá acompañarse la copia "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN" debidamente validado por la entidad colaboradora mediante máquina contable, o mediante sello, en el que deberán constar los siguientes conceptos: fecha del ingreso, total ingresado, concepto, clave de la entidad y de la oficina receptora, certificando de este modo el concepto del ingreso, así como que este se ha efectuado en la cuenta del Tesoro.

Pago electrónico. Una vez efectuado el ingreso, deberá acompañarse la copia "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN" junto con el justificante del cargo en cuenta donde se indique la fecha y el importe ingresado.

### REMISIÓN DEL CERTIFICADO POR PARTE DEL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS

El certificado será remitido al solicitante a la Dirección Electrónica Habilitada señalada en el formulario.



 <p>VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</p>	 <p><i>icac</i> Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas</p>	SOLICITUD DE BAJA EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS	<b>MODELO R7</b>
		SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS	

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	N.º ROAC

DOMICILIO DEL SOLICITANTE (Debe cumplimentarse si el solicitante no es un auditor de cuentas)		
DOMICILIO		CODIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO
CORREO ELECTRÓNICO ASOCIADO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HABILITADA (DEHú)		

SOLICITUD (Señale con una X en la casilla que corresponda.)		
<input type="checkbox"/> Solicita la baja voluntaria o por Incumplimiento Artículos 9 y 10 LAC		
<input type="checkbox"/> Comunica el fallecimiento de un auditor de cuentas (1)		
N.º ROAC	Apellidos y nombre	Fecha de defunción
(1) Identificar al auditor de cuentas fallecido y adjuntar el certificado de defunción		

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<p>INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC). NIF: Q2826036B.            Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Teléfono: 913 895 600.            Contacto DPD: dpd.icac@icac.gob.es</p>
FINALIDADES	<p>Los datos personales facilitados serán tratados con las siguientes finalidades, en función de la tipología de datos que sean facilitados por el usuario, así como en función de las interacciones que el usuario entable con el ICAC a través de la página web:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contacto y gestión de los usuarios del Sitio web: Los datos personales de los usuarios que contactan con el ICAC a través de cualquiera de los canales de comunicación puestos a disposición a través de la página web serán tratados con la finalidad de gestionar dicho contacto, atender las solicitudes remitidas mediante los canales de contacto y, en su caso, prestar los servicios requeridos por el usuario.</li> <li>Expediente de control de la actividad de auditoría de cuentas: los datos personales (no públicos) de los auditores y sociedades de auditoría se tratarán con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente de control de la actividad de auditoría de cuentas.</li> <li>Procedimiento sancionador: los datos personales (no públicos) de los auditores y sociedades de auditoría se tratarán con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente sancionador.</li> </ul>
LEGITIMACIÓN Y CONSERVACIÓN	<p>La base jurídica para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y en el artículo 74 del reglamento que lo desarrolla.            En caso de que no se faciliten los datos requeridos no se podrá tramitar su solicitud.            Los datos se conservarán durante el plazo necesario para atender su solicitud y con posterioridad en cumplimiento de los plazos legales de prescripción que resulten de aplicación.</p>
DESTINATARIOS DE CESIONES Y TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<p>Podrán ser destinatarios de la información los interesados en los procedimientos, los órganos jurisdiccionales, el Ministerio Fiscal, el Defensor del Pueblo, otras Autoridades de Control y las Administraciones Públicas previstas en cualquier otra norma de rango legal.</p>
DERECHOS DE LOS INTERESADOS	<p>Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a Secretaría General en C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es). Datos del responsable del Tratamiento: INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC). NIF: Q2826036B Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Teléfono: 913895619. Contacto DPD: dpd.icac@icac.gob.es</p>



 <p>VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</p>	 <p><i>ic/a/c</i> Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas</p>	SOLICITUD DE BAJA EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS	<b>MODELO R7</b>
---	---	--	----------------------

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

### ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR ESTE FORMULARIO?

La baja voluntaria, así como la baja por el incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la LAC según corresponda, puede solicitarla cualquier auditor de cuentas que se encuentre inscrito en la sección de personas físicas del I Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Cualquier persona física o jurídica, debidamente identificada con su certificado electrónico, puede comunicar el fallecimiento de un auditor de cuentas inscrito en la sección de personas físicas del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

### TASA

Esta solicitud no conlleva el pago por parte del solicitante de la tasa a que se refiere el artículo 88.5.e) de la LAC.

### DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

En caso de solicitud de baja por incumplimiento de alguno de los artículos 9 y 10 de la LAC, se incluirá un fichero anexo justificando el hecho causante.

En el caso de comunicar el fallecimiento de un auditor de cuentas, será necesario adjuntar el certificado de defunción.



 <p>VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</p>	 <p>Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas</p>	SOLICITUD DE BAJA EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS	<b>MODELO</b>  <b>R8</b>
		SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS	

IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD DE AUDITORIA		
RAZÓN SOCIAL o APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE	N.I.F.	N.º ROAC

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD DE AUDITORIA		
DOMICILIO		CODIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO
CORREO ELECTRÓNICO ASOCIADO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HABILITADA (DEHú)		

SOLICITUD (Señale con una X en la casilla que corresponda.)		
<input type="checkbox"/> Solicita la baja voluntaria o por incumplimiento Artículo 11 LAC	<table border="1"> <tr> <td>Fecha de la escritura de disolución</td> </tr> </table>	Fecha de la escritura de disolución
Fecha de la escritura de disolución		
<input type="checkbox"/> Solicita la baja por disolución en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (1)		
(1) Indicar la fecha de la escritura de disolución adjuntar esta escritura		

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC). NIF: Q2826036B. Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Teléfono: 913 895 600. Contacto DPD: dpd.icac@icac.gob.es
FINALIDADES	Los datos personales facilitados serán tratados con las siguientes finalidades, en función de la tipología de datos que sean facilitados por el usuario, así como en función de las interacciones que el usuario entable con el ICAC a través de la página web: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contacto y gestión de los usuarios del Sitio web: Los datos personales de los usuarios que contactan con el ICAC a través de cualquiera de los canales de comunicación puestos a disposición a través de la página web serán tratados con la finalidad de gestionar dicho contacto, atender las solicitudes remitidas mediante los canales de contacto y, en su caso, prestar los servicios requeridos por el usuario.</li> <li>• Expediente de control de la actividad de auditoría de cuentas: los datos personales (no públicos) de los auditores y sociedades de auditoría se tratarán con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente de control de la actividad de auditoría de cuentas.</li> <li>• Procedimiento sancionador: los datos personales (no públicos) de los auditores y sociedades de auditoría se tratarán con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente sancionador.</li> </ul>
LEGITIMACIÓN Y CONSERVACIÓN	La base jurídica para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y en el artículo 74 del reglamento que lo desarrolla. En caso de que no se faciliten los datos requeridos no se podrá tramitar su solicitud. Los datos se conservarán durante el plazo necesario para atender su solicitud y con posterioridad en cumplimiento de los plazos legales de prescripción que resulten de aplicación.
DESTINATARIOS DE CESIONES Y TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	Podrán ser destinatarios de la información los interesados en los procedimientos, los órganos jurisdiccionales, el Ministerio Fiscal, el Defensor del Pueblo, otras Autoridades de Control y las Administraciones Públicas previstas en cualquier otra norma de rango legal.
DERECHOS DE LOS INTERESADOS	Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a Secretaría General en C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es). Datos del responsable del Tratamiento: INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC). NIF: Q2826036B Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Teléfono: 913895619. Contacto DPD: dpd.icac@icac.gob.es

CSV : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : SANTIAGO DURÁN DOMÍNGUEZ | FECHA : 29/07/2022 10:19 | Sin acción específica



 VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	<i>ilc/alc</i> Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	SOLICITUD DE BAJA EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS	<b>MODELO</b> <b>R8</b>
---	--	--	----------------------------

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

### ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR ESTE FORMULARIO?

La baja voluntaria, así como por dejar de cumplir lo dispuesto en el artículo 11 de la LAC, puede solicitarla cualquier sociedad de auditoría que se encuentre inscrita en la sección de personas jurídicas del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

En el supuesto de disolución de la sociedad de auditoría, ante la ausencia de certificado electrónico de ésta, la comunicación la podrá realizar el representante de la sociedad de auditoría, debidamente identificado con su certificado electrónico.

### TASA

Esta solicitud no conlleva el pago por parte de la Sociedad de Auditoría de la tasa a que se refiere el artículo 88.5.e) de la LAC.

### DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

En caso de solicitud de baja por incumplimiento del artículo 11 de la LAC, se incluirá un fichero anexo justificando el hecho causante.

En el caso de comunicar la disolución de una sociedad de auditoría de cuentas, será necesario adjuntar la copia de dicha escritura.



 VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS SECCIÓN DE AUDITORES DE CUENTAS, SOCIEDADES Y DEMÁS ENTIDADES DE AUDITORÍA DE TERCEROS PAÍSES	<b>MODELO</b>  <b>R9</b>
---	--	---	--------------------------------

(Página 1 de 2)

1 – IDENTIFICACIÓN / DENOMINACIÓN SOCIAL	
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	FORMA JURÍDICA

DOMICILIO		
DOMICILIO		CODIGO POSTAL
CIUDAD	PAÍS DE ORIGEN	TELEFONO
CORREO ELECTRÓNICO ASOCIADO A LA DEHÚ		DIRECCIÓN DE INTERNET
REPRESENTANTE CON DOMICILIO EN ESPAÑA		
APELLIDOS		NOMBRE
DOMICILIO		CODIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO
CORREO ELECTRÓNICO ASOCIADO A LA DEHÚ		DIRECCIÓN DE INTERNET

2 – OFICINAS QUE EMITEN INFORMES DE AUDITORÍA DE LAS ENTIDADES RELACIONADAS EN EL ANEXO VI
En el <b>ANEXO I</b> enumere los datos de contado de todas las oficinas que emiten los informes de las entidades relacionadas en el <b>ANEXO VI</b> .

3 – PERTENENCIA A UNA RED
Se detallarán las personas o las entidades de la red del solicitante de acuerdo con el artículo 3.14 de la LAC mediante un anexo redactado en idioma castellano con la información de los nombres y direcciones de dichas entidades, o indicación dónde puede obtenerse públicamente esta información.

4 – REGISTRO COMO AUDITOR DE CUENTAS / ENTIDAD DE AUDITORÍA FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA <input type="checkbox"/>
Marque con una <b>X</b> si el solicitante está registrado como auditor de cuentas / entidad de auditoría en un país fuera de la Unión Europea (incluyendo su país de origen), y acompañe <b>ANEXO II</b> .

5 – OTROS REGISTROS COMO AUDITOR DE CUENTAS / ENTIDAD DE AUDITORÍA DE TERCEROS PAÍSES O COMO AUDITOR DE CUENTAS / ENTIDAD DE AUDITORÍA EN OTRO ESTADO MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA <input type="checkbox"/>
Marque con una <b>X</b> si el solicitante está registrado como auditor de cuentas / entidad de auditoría de terceros países o como auditor de cuentas / entidad de auditoría en otro Estado Miembro de la Unión Europea, y acompañe <b>ANEXO III</b> .

6 – ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
En el <b>ANEXO IV</b> se enumerarán los nombres, datos de contacto y, en su caso, información sobre la autorización para realizar auditoría de cuentas de cada miembro del órgano de administración.
La mayoría de los miembros del órgano de administración deben cumplir con los requisitos equivalentes a los requeridos por los artículos 9.1, epígrafes a) y c), y 9.2, epígrafes a), b) y c), de la LAC. (Este requisito no se aplicará a los auditores de cuentas / entidades de auditoría de países que tienen concedido el período transitorio mediante Decisión de la Comisión Europea).

7 – AUDITORES DE CUENTAS DESIGNADOS PARA FIRMAR INFORMES (FIRMANTES)
En el <b>ANEXO V</b> se enumerarán los nombres y datos de registro de todos los auditores de cuentas firmantes de las entidades relacionadas en el <b>ANEXO VI</b> . (Este requisito no se aplicará a los auditores de cuentas / entidades de auditoría de países que tienen concedido el período transitorio mediante Decisión de la Comisión Europea).



 VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS SECCIÓN DE AUDITORES DE CUENTAS, SOCIEDADES Y DEMÁS ENTIDADES DE AUDITORÍA DE TERCEROS PAISES	<b>MODELO</b>  <b>R9</b>
---	--	---	--------------------------------

(Página 2 de 2)

### 8 – INFORME DE TRANSPARENCIA

En su página web (mencionada en el apartado 1) el solicitante deberá haber publicado en los últimos doce meses un informe anual de transparencia que proporcione información equivalente a la que contienen los informes que un auditor de cuentas / sociedad de auditoría inscrita en el ROAC tiene que preparar de acuerdo con el artículo 37 de la LAC.

El solicitante deberá publicar en su página web (mencionada en el apartado 1) en el plazo de tres meses desde el cierre del ejercicio actual y en relación con cada uno de los ejercicios siguientes en los que esté registrada como auditor de cuentas / entidad de auditoría de terceros países, un informe anual de transparencia que proporcione información equivalente a la que contienen los informes que un auditor de cuentas / sociedad de auditoría inscrita en el ROAC tiene que elaborar de acuerdo con el artículo 37 de la LAC.

(Este epígrafe no se aplicará a los auditores de cuentas / entidades de auditoría de países que tienen concedido el período transitorio mediante Decisión de la Comisión Europea).

### 9 – ENTIDADES AUDITADAS

En el **ANEXO VI** se enumerarán todas las entidades auditadas por el solicitante, constituidas fuera de la Unión Europea cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado regulado en España.

### 10 – NORMAS DE AUDITORÍA Y REQUISITOS DE INDEPENDENCIA

Declare qué normas de auditoría ha aplicado el solicitante al desarrollar la auditoría de las entidades relacionadas en el **ANEXO VI**; es suficiente con una referencia al marco relevante.

Declare qué requisitos de independencia ha aplicado el solicitante al desarrollar la auditoría de las entidades relacionadas en el **ANEXO VI**; es suficiente con una referencia al marco relevante.

### 11 – REVISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO

Marque con una **X** si el solicitante ha sido objeto de revisión de control de calidad externo indicando, en caso afirmativo, el nombre de la autoridad competente responsable de la revisión de control de calidad, y sus datos de domicilio, ciudad, código postal, país, número de teléfono (incluyendo prefijo local y nacional), así como la fecha en que se desarrolló la última revisión de control de calidad.

Proporcione un anexo en idioma castellano con la información necesaria del resultado de la revisión del control de calidad.

(Este epígrafe será de cumplimentación voluntaria para los auditores de cuentas / entidades de auditoría de terceros países cuyos sistemas de supervisión pública, control de calidad, investigación y sanciones son considerados equivalentes mediante Decisión de la Comisión Europea).



 <p>VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</p>	 <p>Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas</p>	<p>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS</p> <p>SECCIÓN DE AUDITORES DE CUENTAS, SOCIEDADES Y DEMÁS ENTIDADES DE AUDITORÍA DE TERCEROS PAISES</p>	<p><b>MODELO</b></p> <p><b>R9</b></p>
---	---	---	---------------------------------------

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<p>INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC). NIF: Q2826036B. Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Teléfono: 913 895 600. Contacto DPD: dpd.icac@icac.gob.es</p>
FINALIDADES	<p>Los datos personales facilitados serán tratados con las siguientes finalidades, en función de la tipología de datos que sean facilitados por el usuario, así como en función de las interacciones que el usuario entable con el ICAC a través de la página web:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contacto y gestión de los usuarios del Sitio web: Los datos personales de los usuarios que contactan con el ICAC a través de cualquiera de los canales de comunicación puestos a disposición a través de la página web serán tratados con la finalidad de gestionar dicho contacto, atender las solicitudes remitidas mediante los canales de contacto y, en su caso, prestar los servicios requeridos por el usuario.</li> <li>• Expediente de control de la actividad de auditoría de cuentas: los datos personales (no públicos) de los auditores y sociedades de auditoría se tratarán con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente de control de la actividad de auditoría de cuentas.</li> <li>• Procedimiento sancionador: los datos personales (no públicos) de los auditores y sociedades de auditoría se tratarán con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente sancionador.</li> </ul>
LEGITIMACIÓN Y CONSERVACIÓN	<p>La base jurídica para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y en el artículo 74 del reglamento que lo desarrolla. En caso de que no se faciliten los datos requeridos no se podrá tramitar su solicitud. Los datos se conservarán durante el plazo necesario para atender su solicitud y con posterioridad en cumplimiento de los plazos legales de prescripción que resulten de aplicación.</p>
DESTINATARIOS DE CESIONES Y TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<p>Podrán ser destinatarios de la información los interesados en los procedimientos, los órganos jurisdiccionales, el Ministerio Fiscal, el Defensor del Pueblo, otras Autoridades de Control y las Administraciones Públicas previstas en cualquier otra norma de rango legal.</p>
DERECHOS DE LOS INTERESADOS	<p>Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a Secretaría General en C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: <a href="http://www.agpd.es">www.agpd.es</a>). Datos del responsable del Tratamiento: INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC). NIF: Q2826036B Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Teléfono: 913895619. Contacto DPD: dpd.icac@icac.gob.es</p>

Código seguro de Verificación : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

CSV : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SANTIAGO DURÁN DOMÍNGUEZ | FECHA : 29/07/2022 10:19 | Sin acción específica



# INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

## ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR ESTE FORMULARIO?

Los auditores de cuentas autorizados para realizar la actividad de auditoría de cuentas en terceros países que emitan informes de auditoría sobre cuentas anuales o cuentas anuales consolidadas de una entidad constituida fuera de la Unión Europea y cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial en España, excepto cuando la entidad auditada emita exclusivamente obligaciones, bonos u otros títulos de deuda negociables que cumplan alguna de las condiciones establecidas, que cumpla y acredite los requisitos establecidos en el artículo 10.3 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (en adelante, LAC).

Asimismo, como se indica en el artículo 11.5 de la LAC las sociedades y demás entidades de auditoría autorizadas para realizar la actividad de auditoría de cuentas de terceros países que emitan informes de auditoría en relación con las cuentas anuales a que se refiere el artículo 10.3 de la LAC.

Facilitaran la dirección electrónica habilitada única para las comunicaciones con el ICAC

La inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de estos auditores de cuentas, sociedades y demás entidades de auditoría no les faculta para el ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas en relación con entidades domiciliadas en España.

Se cumplimentarán todos los datos solicitados, aportando la documentación correspondiente. La ausencia o deficiencia en la documentación justificativa impedirá la tramitación de la solicitud.

## DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

- Documento público traducido al castellano que verifica al Auditor de Cuentas o Documento público traducido al idioma castellano de la constitución de la Entidad de Auditoría.
- Certificado de inscripción en el país de origen.
- Justificante de haber prestado la garantía financiera a que se refiere el artículo 65.2 del RAC, cumplimentando el apartado en el formulario, el apartado "GARANTÍA FINANCIERA".

## REPRESENTANTE

Se identificará al representante con domicilio en España en sus relaciones con el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.



 VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS SECCIÓN DE AUDITORES DE CUENTAS, SOCIEDADES Y DEMÁS ENTIDADES DE AUDITORÍA DE TERCEROS PAISES	<b>MODELO R9</b>
--	--	--	----------------------

### ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	

### OFICINAS QUE EMITEN INFORMES DE AUDITORÍA DE LAS ENTIDADES RELACIONADAS EN EL ANEXO VI

NOMBRE (si es diferente del solicitante)	DOMICILIO	
CIUDAD	PAÍS	CODIGO POSTAL

Código seguro de Verificación : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...





 VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS	<b>MODELO</b>  <b>R9</b>
		SECCIÓN DE AUDITORES DE CUENTAS, SOCIEDADES Y DEMÁS ENTIDADES DE AUDITORÍA DE TERCEROS PAÍSES	

**ANEXO III**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</b>

<b>REGISTRO COMO AUDITOR DE CUENTAS / ENTIDAD DE AUDITORÍA DE TERCEROS PAÍSES O COMO AUDITOR DE CUENTAS/ SOCIEDAD DE AUDITORÍA EN OTRO ESTADO MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA</b>
---

N.º	NUMERO DE REGISTRO	PAÍS DE INSCRIPCIÓN	AUTORIDAD COMPETENTE

Código seguro de Verificación : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...



 VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	 <b>Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas</b>	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS	<b>MODELO</b>  <b>R9</b>
		SECCIÓN DE AUDITORES DE CUENTAS, SOCIEDADES Y DEMÁS ENTIDADES DE AUDITORÍA DE TERCEROS PAISES	

**ANEXO IV**

**NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL**

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

NOMBRE Y APELLIDOS		DOMICILIO PROFESIONAL			
CIUDAD		PAÍS	CODIGO POSTAL		
¿AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR AUDITORÍA DE CUENTAS? (S/N)	Nº DE REGISTRO	NOMBRE DE LA AUTORIDAD U ORGANISMO QUE CONCEDIÓ LA AUTORIZACIÓN			
CIUDAD		PAÍS	CODIGO POSTAL	TELÉFONO	

Código seguro de Verificación : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>



 <small>VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</small>	 <small>Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas</small>	<b>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS</b> SECCIÓN DE AUDITORES DE CUENTAS, SOCIEDADES Y DEMÁS ENTIDADES DE AUDITORÍA DE TERCEROS PAISES	<b>MODELO R9</b>
--	--	---	----------------------

### ANEXO V

<b>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</b>

<b>AUDITORES DE CUENTAS DESIGNADOS PARA FIRMAR INFORMES (FIRMANTES)</b>
---

NOMBRE Y APELLIDOS DEL AUDITOR DE CUENTAS FIRMANTE		NOMBRE DE LA ENTIDAD AUDITADA (debe estar relacionada en el Anexo VI)		
¿AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR AUDITORÍA DE CUENTAS? (S/N)	Nº DE REGISTRO	NOMBRE DE LA AUTORIDAD U ORGANISMO QUE CONCEDE LA CUALIFICACIÓN		
DOMICILIO DE LA AUTORIDAD	CIUDAD Y PAÍS DE LA AUTORIDAD	CODIGO POSTAL	TELÉFONO	

CSV : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SANTIAGO DURÁN DOMÍNGUEZ | FECHA : 29/07/2022 10:19 | Sin acción específica





**icac** Instituto de Contabilidad y  
Auditoría de Cuentas

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL  
REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS  
SECCIÓN DE AUDITORES DE CUENTAS, SOCIEDADES  
Y DEMÁS ENTIDADES DE AUDITORÍA DE TERCEROS  
PAISES

**MODELO  
R9**

### ANEXO VI

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

### ENTIDADES AUDITADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD AUDITADA		DOMICILIO	
CIUDAD	PAÍS	CODIGO POSTAL	
ESTADO MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL QUE SUS VALORES ESTÁN ADMITIDOS A COTIZACIÓN EN UN MERCADO REGULADO			

Código seguro de Verificación : GEN-41c7-5cc7-0263-88de-f889-914c-2b5f-7871 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...